



Antecedentes: Decreto EX. N°1.571 de fecha 29 de octubre de 2018; Decreto EX. N°1777 de fecha 30 de noviembre de 2018; Decreto EX. N°1885 de fecha 18 de diciembre de 2018; Acta de Apertura Electrónica; Acta de Apertura Municipal y Antecedentes Empresas Oferentes; Ord. N°11965/2018 de fecha 28 de diciembre de 2018; Ord. N°456 de fecha 30 de enero de 2019 del Gore

Materia: Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL, COMUNA DE PROVIDENCIA" CÓDIGO BIP N°30447529-0, adquisición Mercado Público ID. 2490-91-LP18.

PROVIDENCIA, 13 FEB. 2019

DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: EVELYN MATTHEI FORNET ALCALDESA



Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "ADQUISICIÓN DE CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL, COMUNA DE PROVIDENCIA" CÓDIGO BIP N°30447529-0, adquisición Mercado Público ID. 2490-91-LP18.

Mediante Decreto EX. N°1.571 de fecha 29 de octubre de 2018, se ratifica el Convenio Mandato suscrito con fecha 12 de septiembre de 2018, celebrado entre el GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA y la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, para la ejecución del proyecto denominado ADQUISICIÓN DE CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL, COMUNA DE PROVIDENCIA, CÓDIGO BIP N°30447529.

Por Decreto EX. N°1.777 de fecha 30 de noviembre de 2018, se aprueban las bases administrativas, anexos y bases técnicas, y se llamó a licitación pública para contratar el "ADQUISICIÓN DE CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL, COMUNA DE PROVIDENCIA" CÓDIGO BIP N°30447529-0.

A través del Decreto EX. N°1885 de fecha 18 de diciembre de 2018 se aprueban las respuestas a consultas formuladas por los oferentes a través del portal Mercado Público.

Mediante Oficio Ordinario N°11965/2018 de la Municipalidad de Providencia, se envía al Gobierno Regional Metropolitano los antecedentes y propuesta de adjudicación de la licitación en comento, cuya toma de conocimiento por parte del Organismo Estatal fue informada al Municipio a través de Oficio N°456 del 30 de enero del 2019, en el cual se efectúan observaciones al proceso de evaluación efectuado.

Teniendo en consideración los antecedentes mencionados, el Municipio decide reevaluar las ofertas a partir de las observaciones informadas por El Gobierno Regional Metropolitano, constatando lo siguiente:

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 17 de diciembre de 2018, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes,

Rut Oferente	Nombre Oferente	Observaciones
96.825.800-1	COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A.	Aceptada
82.769.800-8	GRISOLIA Y COMPAÑÍA LIMITADA	Aceptada
76.758.790-2	HYUNDAI VEHÍCULO COMERCIALES CHILE S.A.	Aceptada
76.231.487-8	INGENIERÍA DE TRANSPORTES MUÑOZ HNOS. Y CIA. LTDA.	Rechazada: No presenta los antecedentes solicitados en el Artículo N°9 letras A, B y C de las bases administrativas. Ingresar al portal www.mercdaopublico.cl antecedentes a nombre de la Empresa URANIO SPA. RUT N° 76.762.373-9, no ingresando documentación que dé cuenta de ofertar como una UTP.
76.619.300-5	MAESTRANZA PINGUERAL S.A.	Aceptada
96.981.470-6	CONVERSIONES SAN JOSÉ LTDA.	Aceptada
76.788.534-2	MOISÉS ISRAEL, REPSUM SPA	Rechazada: No presenta antecedentes en el Portal www.mercdaopublico.cl .



En el acto de apertura, se establece que los siguientes oferentes publican los antecedentes administrativos y técnicos en www.mercadopublico.cl, junto con la oferta económica, de acuerdo con lo solicitado en las respectivas Bases Administrativas y que se requerían para participar de la presente licitación;

Rut Oferente	Nombre Oferente	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos
96.825.800-1	COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
82.769.800-8	GRISOLIA Y COMPAÑÍA LIMITADA	Cumple	Cumple	Cumple
76.758.790-2	HYUNDAI VEHÍCULO COMERCIALES CHILE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
76.619.300-5	MAESTRANZA PINGUERAL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
96.981.470-6	CONVERSIONES SAN JOSÉ LTDA.	Cumple	Cumple	Cumple

La Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes en el Formulario N°6 "OFERTA TÉCNICA", realiza la evaluación de admisibilidad técnica de acuerdo a los mínimos exigibles en las Bases Técnicas (BB.TT.) del proyecto. En esta instancia se constató lo siguiente:

Rut Oferente	Nombre Oferente	Oferta Técnica
96.825.800-1	COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A.	INADMISIBLE No cumple con los mínimos establecidos en las BB.TT.
82.769.800-8	GRISOLIA Y COMPAÑÍA LIMITADA	ADMISIBLE Cumple con los requisitos técnicos solicitado en las BB.TT
76.758.790-2	HYUNDAI VEHÍCULO COMERCIALES CHILE S.A.	INADMISIBLE No cumple con los mínimos establecidos en las BB.TT.
76.619.300-5	MAESTRANZA PINGUERAL S.A.	ADMISIBLE Cumple con los requisitos técnicos solicitado en las BB.TT.
96.981.470-6	CONVERSIONES SAN JOSÉ LTDA.	ADMISIBLE Cumple con los requisitos técnicos solicitado en las BB.TT

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de acuerdo a los criterios y ponderaciones establecidos en el artículo N°13 de las respectivas Bases Administrativas, que corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	50%
2	PLAZO DE ENTREGA	10%
3	GARANTÍAS TÉCNICAS	10%
4	SERVICIO POST- VENTA	10%
5	RENDIMIENTO DEL COMBUSTIBLE	9%
6	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%
TOTAL		100%

El detalle de la calificación para las ofertas, con las ponderaciones asignadas a cada criterio de evaluación, se encuentra especificada en el Informe de la Comisión Evaluadora, el cual se adjunta para mayor conocimiento.

El resumen de la evaluación realizada es el siguiente:

Rut Oferente	Nombre Oferente	Oferta Económica (50%)	Plazo de Entrega (10%)	Garantías Técnicas (20%)	Post Venta (10%)	Rend. Comb. (9%)	C.R.F (1%)	Puntaje Total
82.769.800-8	GRISOLIA Y COMPAÑÍA LIMITADA	40,41	6,14	15,00	5,00	9,00	1,00	76,55
76.619.300-5	MAESTRANZA PINGUERAL S.A.	50,00	10,00	15,00	3,00	7,50	1,00	86,50
96.981.470-6	CONVERSIONES SAN JOSÉ LTDA.	43,43	7,17	20,00	10,00	8,25	1,00	89,85

En conformidad a los documentos, y antecedentes vistos y que conforman la Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL, COMUNA DE PROVIDENCIA" CÓDIGO BIP N° 30447529-0", adquisición Mercado Público ID. 2490-91-LP18, la Comisión Evaluadora, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y oferta económica presentados por el oferente, propone adjudicar esta propuesta, salvo mejor parecer, al oferente aludido:



Razón Social	:	CONVERSIONES SAN JOSÉ LTDA.
Rut	:	96.981.470-6
Registro de Habilidad	:	Hábil
Domicilio	:	Claudio Arrau 9750, Pudahuel
Teléfono	:	+56225715900
Email	:	jfalco@sj.cl
Financiamiento	:	F.N.D.R. (Fondo Nacional de Desarrollo Regional), Código Bip N° 30447529-0
Unidad Técnica	:	Oficina Protección Animal de la Dirección de Desarrollo Comunitario
Inspector Municipal del Contrato (IMC)	:	Margarita del Pilar Adasme Gutiérrez, Rut N°13.456.911-5, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
Valor Total del Contrato	:	\$67.818.100 IVA incluido
Plazo Entrega	:	60 días corridos
Vehículo	:	Chevrolet NQR-919, diésel año 2019
Puntaje Total de su Oferta	:	89,85

NO

Para la presente contratación, el presupuesto disponible es de \$73.423.000.- (iva incluido), por tanto, la oferta se encuentra dentro del marco presupuestario.

Saluda atentamente a Ud.,


 V°B° Jurídica

 V°B° Administración Municipal



 PATRICIA CABALLERO GIBBONS
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

 V°B° Control

 V°B° Alcaldesa


RRC/MGC/MEC

Distribución

Archivo correlativos.

- Archivo "ADQUISICIÓN DE CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL, COMUNA DE PROVIDENCIA" CÓDIGO BIP N° 30447529-0", adquisición Mercado Público ID. 2490-91-LP18.

5.6.
 495
 20-2-2019



LICITACIÓN PÚBLICA
“ADQUISICIÓN DE CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL, COMUNA DE PROVIDENCIA”
“CÓDIGO BIP N° 30447529-0”
ID: 2490-91-LP18

INFORME DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA, 12 de febrero de 2019.

Con esta fecha, se ratifica el presente Informe de evaluación y propuesta de adjudicación de la licitación pública denominada “ADQUISICIÓN DE CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL, COMUNA DE PROVIDENCIA”, ID 2490-91-LP18.

Antecedentes:

Mediante Decreto EX. N° 1.777 de fecha 30 de noviembre de 2018, se aprueban las bases administrativas y especificaciones técnicas para el llamado a licitación pública.

A través del Decreto EX. N°1.885 de fecha 18 de diciembre de 2018, se aprueban las respuestas a las consultas formuladas para el proceso licitatorio en curso.

Mediante Oficio Ordinario N°11965/2018 de la Municipalidad de Providencia, se envía al Gobierno Regional Metropolitano los antecedentes y propuesta de adjudicación de la licitación en comento, cuya toma de conocimiento por parte del Organismo Estatal fue informada al Municipio a través de Ordinario N°456 del 30 de enero del 2019, en el cual se efectúan observaciones al proceso de evaluación efectuado.

Teniendo en consideración los antecedentes mencionados, el Municipio decide reevaluar las ofertas a partir de las observaciones informadas por El Gobierno Regional Metropolitano, constatando lo siguiente:

1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **17 de diciembre de 2018**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

1.1. EMPRESAS QUE OFERTARON EN EL PORTAL:

OFERENTE	RUT
COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A.	96.825.800-1
GRISOLIA Y COMPAÑÍA LIMITADA	82.769.800-8
HYUNDAI VEHICULOS COMERCIALES CHILE S.A	76.758.790-2
INGENIERÍA DE TRANSPORTES MUÑOZ HNOS. Y CIA. LTDA. (*)	76.231.487-8
MAESTRANZA PINGUERAL S.A.	76.619.300-5
CONVERSIONES SAN JOSE LTDA.	96.981.470-6
MOISÉS ISRAEL, REPSUM SPA (**)	76.788.534-2

Observaciones:

() EMPRESA INGENIERÍA DE TRANSPORTES MUÑOZ HNOS. Y CIA. LTDA.: Su oferta se declara inadmisibles, no presenta los antecedentes solicitados en el Artículo N°9 letras A, B y C de las bases administrativas. Se hace presente que, el oferente ingresa al portal www.mercadapublico.cl antecedentes a nombre de la Empresa URANIO SPA. RUT N° 76.762.373-9, no ingresando documentación que dé cuenta de ofertar como una UTP.*

*(**) Empresa MOISÉS ISRAEL, REPSUM SPA: Su oferta se declara inadmisibles, no presenta antecedentes en el Portal www.mercadapublico.cl.*

1.2. REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico www.mercadapublico.cl, junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de Apertura se establece lo siguiente:



PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES	COMERCIAL DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A.	GRISOLIA Y COMPANÍA LIMITADA	HYUNDAI VEHICULOS COMERCIALES CHILE S.A	MAESTRANZA PINGUERAL S.A.	CONVERSIONES SAN JOSE LTDA.
Garantía seriedad de la Oferta	√	√	√	√	√
F. N°1, Identificación del Oferente	√	√	√	√	X
F. N°2 Resumen de antecedentes legales	√	√	X	√	X
Unión temporal de proveedores	-	-	-	-	-
Certificado de antecedentes laborales y previsionales	-	√	-	X	√
F. N°3, Declaración Jurada	√	√	√	√	-
F. N°4 Garantías Técnicas	√	√	√	√	√
F. N°5 Compromiso de Servicio de Post Venta	√	√	√	√	√
F. N°6 Oferta Técnica	√	√	√	√	√
F. N°7 Oferta Económica (IVA incluido) y Plazo de Entrega	\$57.120.000	\$72.887.500	\$73.423.000	\$58.905.000	\$67.818.100
	90 días	70 días	60 días	43 días	60 días

Nota:

√: Cumple

x: No cumple

-: No aplica

Observaciones:

- Empresa CONVERSIONES SAN JOSÉ LTDA.: No presenta en el portal www.mercadopublico.cl, los Formularios N°1 "Individualización del oferente" y N°2 "Resumen de antecedentes legales de las sociedades oferentes". La información administrativa solicitada en dichos formularios se encuentra contenida en los archivos adjuntados por el oferente en la casilla ANEXOS ADMINISTRATIVOS, tales como Rut de la Empresa, Rut de Representantes Legales, Certificado de Vigencia de la Sociedad, Certificado de Poderes Vigentes de los Socios. Por lo tanto, se acepta su oferta para la evaluación de admisibilidad técnica de las mismas, ya que la presentación de dichos formularios no es un requisito de admisibilidad de la oferta. Cabe hacer presente que el oferente se encuentra en estado hábil en el portal mercado público.
- Empresa HYUNDAI VEHÍCULOS COMERCIALES CHILE S.A: No presenta en el portal www.mercadopublico.cl Formulario N°2 "Resumen de antecedentes legales de las sociedades oferentes". La información administrativa solicitada en dicho formulario se encuentra contenida en el archivo "Escritura de Constitución de la Sociedad". Por lo tanto, se acepta su oferta para la evaluación de admisibilidad técnica de las mismas, ya que la presentación de dicho formulario no es un requisito de admisibilidad de la oferta. Cabe hacer presente que el oferente se encuentra en estado hábil en el portal mercado público.
- MAESTRANZA PINGUERAL S.A.: No presenta en el portal www.mercadopublico.cl, lo solicitado en las bases administrativas Art. N°9 letra A.5 "certificado de antecedentes laborales", se hace presente que la empresa no se encuentra hábil al momento de la apertura de las ofertas, sin embargo según lo establecido en las bases administrativas en el artículo N°21 letra d), en caso de ser adjudicado, debe obligatoriamente presentar dicha documentación al momento de contratar. Por lo tanto, se acepta su oferta para la evaluación de admisibilidad técnica de las mismas.



1.3 OFERTAS ADMISIBLES PARA LA EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD TÉCNICA:

La Comisión Evaluadora, habiendo estudiado y analizado los antecedentes presentado por los oferentes, determina que pasan a la etapa de evaluación de admisibilidad técnica, las siguientes ofertas:

OFERENTE	RUT
COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A.	96.825.800-1
GRISOLIA Y COMPAÑÍA LIMITADA	82.769.800-8
HYUNDAI VEHICULOS COMERCIALES CHILE S.A	76.758.790-2
MAESTRANZA PINGUERAL S.A.	76.619.300-5
CONVERSIONES SAN JOSE LTDA.	96.981.470-6

2. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora designada mediante Decreto EX. 1.777 de fecha 30 de noviembre de 2018, se constituyó nuevamente con el objeto de reevaluar, analizar y resolver la presente Propuesta Pública, la cual está constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
Rodrigo Alonso Zalaquett Gómez	[REDACTED]	Dirección de Desarrollo Comunitario
José Antonio Bascuñan Rodríguez	[REDACTED]	Dirección de Medioambiente, Aseo Ornato y Mantención
Denisse Paulina López Sepúlveda	[REDACTED]	Secretaria Comunal de Planificación

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Formularios y documentos anexos.
- Consultas, Respuestas.
- Nómina de empresas que entregaron antecedentes.
- Antecedentes presentados por oferentes.
- Acta de Apertura Municipal.
- Acta de Apertura Portal Mercado Público.
- Oferta económica de los oferentes.
- Oferta técnica de los oferentes.

3. EVALUACIÓN ADMISIBILIDAD TÉCNICA

La Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes en el Formulario N°6 "OFERTA TÉCNICA", realiza la evaluación técnica de acuerdo a los requisitos exigibles en las Bases Técnicas (BB.TT.) del proyecto. En esta instancia se constató lo siguiente:

➤ COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A.

La empresa no cumple con los siguientes requisitos de las Bases Técnicas:

ITEM 2: HABILITACIÓN:

CARACTERÍSTICAS	REQUISITO	OFERTA EMPRESA
Accesos	Mínimo 2 puertas para acceso independiente a cada box, fabricadas en perfilera y plancha de aluminio.	En su oferta técnica indica 1 Puerta de acceso, no cumpliendo con el mínimo de 2 establecido en las BB.TT.
	2 escaleras de acceso a box, retractiles fabricadas en aluminio con peldaños perfilera de aluminio y goma antideslizante. Se deberá considerar baranda.	En su oferta técnica indica 1 Escalera de acceso, no cumpliendo con el mínimo de 2 establecido en las BB.TT.
Red eléctrica Interior	Mínimo 8 módulos de enchufes murales dobles de 220 VAC. Rotulado de norma.	Incluye en su oferta solo 5 módulos de enchufes murales dobles de 220 VAC, el mínimo de este requisito es 8 módulos.
Generador	Generador eléctrico de 6.5 KVA. 50 Hz y	Oferta un generador cuya potencia es de 5



	OUTPUT 220 VAC., diseñado para ser utilizado en exteriores. Instalado bajo el móvil, sobre plataforma deslizante para servicio y mantenimiento y puerta de cierre con llave.	KVA, en las BB.TT. se exige potencia de 6.5 KVA.
Extractor eléctrico	2 unidades eléctricas de 220 VAC, sistema ON/OFF controlado desde panel central del compartimiento sanitario, 1 por box	No cumple con los dos extractores eléctricos exigidos en las BB.TT., en su oferta solo incluye 1

ÍTEM 3: EQUIPAMIENTO

CARACTERÍSTICAS	REQUISITO	OFERTA EMPRESA
Jaulas Caniles	Al menos seis (6) jaulas para caniles, tres (3) por box, fabricadas en perfil de acero y malla ACMA, puertas abatibles y bases para fluidos desmontables en cada división. Las dimensiones de los caniles 100 cm de largo, 70 cm de ancho de alto (las medidas pueden variar \pm 10 cm)	Oferta solo 2 de las seis jaulas caninas exigidas en las BB.TT.

Revisados los antecedentes presentado por la empresa **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A.**, la comisión evaluadora concluye que su oferta técnica no cumple con lo solicitado como mínimo en las BB.TT. Además, cabe hacer presente que la oferta técnica presentada se encuentra incompleta puesto que en algunos ÍTEMS no se señala claramente las especificaciones de los artículos ofertados, como así también la oferta no contempla varios de los artículos requeridos en las BB.TT, por tanto, esta oferta es declarada **INADMISIBLE**.

➤ GRISOLIA Y COMPAÑÍA LIMITADA

Revisados los antecedentes presentado por la empresa **GRISOLIA Y COMPAÑÍA LIMITADA** la comisión evaluadora concluye que su oferta cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas de la licitación, por tanto, su oferta es declarada **ADMISIBLE**, pasando a la etapa de evaluación de las ofertas.

➤ HYUNDAI VEHÍCULOS COMERCIALES CHILE S.A.

La empresa no cumple con los siguientes requisitos de las Bases Técnicas:

ITEM 1. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS PARA MOVIL VETERINARIO

CARACTERÍSTICAS	REQUISITO	OFERTA EMPRESA
Cilindrada	5.000 cc o su equivalente superior	La oferta técnica de la empresa considera un vehículo móvil con una cilindrada de 3.933 CC, siendo inferior al mínimo exigido para el funcionamiento de la clínica veterinaria móvil.
Transmisión	6 velocidades más reversa	La oferta técnica de la empresa considera un vehículo móvil con 5 velocidades.

Revisados los antecedentes presentado por la empresa **HYUNDAI VEHÍCULOS COMERCIALES CHILE S.A.**, la comisión evaluadora concluye que, si bien su oferta cumple en su totalidad con los requisitos técnicos para el buen funcionamiento clínico, ésta no cumple con las características mínimas exigidas para el vehículo móvil veterinario, por ende, su oferta es declarada **INADMISIBLE**.

➤ MAESTRANZA PINGUERAL S.A.,

Revisados los antecedentes presentado por la empresa **MAESTRANZA PINGUERAL S.A.** la comisión evaluadora concluye que su oferta cumple con lo solicitado en las bases técnicas de la licitación, por tanto, su oferta es declarada **ADMISIBLE**, pasando a la etapa de evaluación de las ofertas.

➤ CONVERSIONES SAN JOSE LTDA.,

Revisados los antecedentes presentado por la empresa **CONVERSIONES SAN JOSE LTDA.** la comisión evaluadora concluye que su oferta cumple con lo solicitado en las bases técnicas de la licitación, por tanto, su oferta es declarada **ADMISIBLE**, pasando a la etapa de evaluación de las ofertas.

Nota: Cabe hacer presente que el criterio para excluir de la etapa de evaluación a las empresas **HYUNDAI VEHÍCULOS COMERCIALES CHILE S.A.** y **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A.** obedece a lo declarado en sus respectivos Formularios N°6, cuyo equipamiento y características de los bienes ofertados incumplen con los mínimos establecidos en las BBTT,. De este modo se considera que las empresas admisibles para la evaluación adhieren a lo establecido en el punto N°2 de las Bases Administrativas "DE LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y LAS



CONDICIONES DE LA LICITACIÓN” cuyo artículo N°7 establece que “la presentación de una oferta implica para quien la haga, el reconocimiento de los antecedentes y condiciones establecidas en las presentes Bases y su aceptación total, pura y simple, para todos los efectos legales”, por ende la omisión de los ítems requeridos no se considerará una falta a la requisitos establecidos en las Bases Técnicas.

4. CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes cuyas ofertas fueron declaradas admisibles para la etapa de evaluación de las ofertas, realiza la evaluación de acuerdo a los criterios y parámetros establecidos en el Artículo N°13 de las Bases Administrativas, en lo referido a los criterios aplicados para tal efecto, los cuales se detallan a continuación:

CRITERIO	POND.	DETALLE Y FORMULA DE CÁLCULO				
OFERTA ECONÓMICA	50%	<p>Se aplicará el Análisis de Mínimo Costo, donde se considerará la relación entre el costo de cada oferta y la de menor costo (Mejor Oferta Económica), según la siguiente formula:</p> $\frac{\text{Mejor Oferta Económica} * 100 * 50\%}{\text{Oferta Económica a Evaluar}}$				
PLAZO ENTREGA	10%	<p>El Análisis considerará la relación entre cada oferta de plazo de entrega en días corridos y la de menor plazo (Mejor Plazo Ofertado), según la siguiente formula:</p> $\frac{\text{Menor Plazo Ofertado} * 100 * 10\%}{\text{Plazo Oferta a Evaluar}}$				
GARANTÍAS TÉCNICAS	20%	<p>Se evaluará según la información presentada por los oferentes en el Formulario N°4, los subcriterios a evaluar son los siguientes:</p> <p>A) Vigencia de la Garantía del Vehículo (15%) Se considerará el tiempo vigencia de las garantías técnicas (en meses) para el vehículo, evaluándose positivamente a la oferta con mayor vigencia de las garantías técnicas (Mejor Oferta). La fórmula de cálculo es la siguiente</p> $\frac{\text{Meses de vigencia garantía técnica "Oferta a Evaluar"} * 100 * 15\%}{\text{Meses de vigencia garantía técnica "Mejor Oferta"}}$ <p>B) Naturaleza de la Garantía Técnica del Vehículo (5%) Se evaluará el tipo de Garantía Técnica ofertada para el vehículo, de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1"> <tr> <td>Cambio Total</td> <td>100 puntos * 5%</td> </tr> <tr> <td>Reparación</td> <td>0 puntos</td> </tr> </table> <p>PUNTAJE TOTAL= PUNTAJE A + PUNTAJE B</p>	Cambio Total	100 puntos * 5%	Reparación	0 puntos
Cambio Total	100 puntos * 5%					
Reparación	0 puntos					



SERVICIO POST-VENTA	10%	<p>Los datos para evaluar el presente criterio, se extraerán exclusivamente del Formato N° 5, los subcriterios a evaluar son los siguientes:</p> <p>A) Vigencia del Servicio Post Venta del Vehículo (5%) Se considerará el tiempo por el cual se garantice la disponibilidad del Servicio Post Venta (incluye servicio técnico). El puntaje se obtiene de la siguiente forma:</p> <table border="1"> <tr> <td>Mejor Oferta Evaluada (Servicio garantizado por tiempo indefinido o por más años y meses)</td> <td>5 puntos</td> </tr> <tr> <td>Segunda Oferta Mejor Evaluada</td> <td>3 puntos</td> </tr> <tr> <td>Tercera Oferta Mejor Evaluada</td> <td>1 puntos</td> </tr> <tr> <td>Cuarta Oferta y siguientes (servicio garantizado por menos tiempo)</td> <td>0 puntos</td> </tr> </table> <p>B) Red de Servicio Técnico del Vehículo (5%) Se evaluará positivamente la oferta que cuente con sedes de atención cercanas a la Comuna de Providencia. El puntaje se definirá de la siguiente forma:</p> <table border="1"> <tr> <td>Sede de servicio técnico en la comuna de Providencia</td> <td>5 puntos</td> </tr> <tr> <td>Sede de servicio técnico en una comuna adyacente a Providencia</td> <td>2 puntos</td> </tr> <tr> <td>Las Ofertas que no consideren un centro de servicio técnico en la Comuna de Providencia o adyacente a ésta</td> <td>0 puntos</td> </tr> </table> <p>PUNTAJE TOTAL= PUNTAJE A + PUNTAJE B</p>	Mejor Oferta Evaluada (Servicio garantizado por tiempo indefinido o por más años y meses)	5 puntos	Segunda Oferta Mejor Evaluada	3 puntos	Tercera Oferta Mejor Evaluada	1 puntos	Cuarta Oferta y siguientes (servicio garantizado por menos tiempo)	0 puntos	Sede de servicio técnico en la comuna de Providencia	5 puntos	Sede de servicio técnico en una comuna adyacente a Providencia	2 puntos	Las Ofertas que no consideren un centro de servicio técnico en la Comuna de Providencia o adyacente a ésta	0 puntos
	Mejor Oferta Evaluada (Servicio garantizado por tiempo indefinido o por más años y meses)	5 puntos														
	Segunda Oferta Mejor Evaluada	3 puntos														
Tercera Oferta Mejor Evaluada	1 puntos															
Cuarta Oferta y siguientes (servicio garantizado por menos tiempo)	0 puntos															
Sede de servicio técnico en la comuna de Providencia	5 puntos															
Sede de servicio técnico en una comuna adyacente a Providencia	2 puntos															
Las Ofertas que no consideren un centro de servicio técnico en la Comuna de Providencia o adyacente a ésta	0 puntos															
DEL RENDIMIENTO COMBUSTIBLE	9%	<p>El presente criterio será evaluado de acuerdo a la información que se proporcione en el Formato N° 6. Se privilegiará la oferta con mayor rendimiento de combustible en condiciones urbanas (Mejor Oferta), dicha información deberá ser comprobable con los catálogos o afiches técnicos que se adjunten. La fórmula de cálculo del puntaje ponderado es la siguiente:</p> <table border="1"> <tr> <td>$\frac{\text{Kilómetros por litro de combustible "Oferta a Evaluar"} \times 100 \times 9\%}{\text{Kilómetros por litro de combustible "Mejor Oferta"}}$</td> </tr> </table>	$\frac{\text{Kilómetros por litro de combustible "Oferta a Evaluar"} \times 100 \times 9\%}{\text{Kilómetros por litro de combustible "Mejor Oferta"}}$													
$\frac{\text{Kilómetros por litro de combustible "Oferta a Evaluar"} \times 100 \times 9\%}{\text{Kilómetros por litro de combustible "Mejor Oferta"}}$																
CUMPLIMIENTO O REQUISITOS FORMALES	1%	<p>Será determinado por la Comisión de Evaluación durante el estudio y análisis de las ofertas presentadas, asignando 1 punto a las ofertas que estén planteadas en forma clara, precisa y completa, de manera que la Comisión Evaluadora no requiera buscar antecedentes adicionales o solicitar aclaraciones o complementar los antecedentes vía foro inverso en www.mercadopublico.cl. Las ofertas que no cuenten con esta condición no recibirán puntaje en este factor.</p>														

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

4.1 OFERTA ECONÓMICA

En la metodología de evaluación para este ítem se entregará el puntaje a mejor oferta económica total, utilizando la siguiente formula:

$$\frac{\text{Mejor Oferta Económica} \times 100 \times 50\%}{\text{Oferta Económica a Evaluar}}$$

Conforme a la revisión de lo ofertado por las empresas en el Formulario N°7, la evaluación económica se resume de acuerdo a lo siguiente:

OFERENTES	Monto Impuesto Incluido	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado (50%)
GRISOLIA Y COMPAÑÍA LIMITADA	\$ 72.887.500	80,82	40,41
MAESTRANZA PINGUERAL S.A.	\$ 58.905.000	100,00	50,00
CONVERSIONES SAN JOSE LTDA.	\$ 67.818.100	86,86	43,43



4.2 PLAZO ENTREGA

Este ítem fue evaluado según la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Menor Plazo Ofertado} * 100 * 10\%}{\text{Plazo Oferta a Evaluar}}$$

Según la información presentada por las empresas el Formulario N°7, se tiene que el resultado de esta evaluación es el siguiente:

OFERENTES	Plazo de entrega	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado (10%)
GRISOLIA Y COMPAÑÍA LIMITADA	70 días corridos	61,43	6,14
MAESTRANZA PINGUERAL S.A.	43 días corridos	100,00	10,00
CONVERSIONES SAN JOSÉ LTDA.	60 días corridos	71,67	7,17

4.3 GARANTÍAS TÉCNICAS

Este ítem fue evaluado según la información presentada por las empresas en el Formulario N°4.

Los subcriterios a evaluados son los siguientes:

A) Vigencia de la Garantía del Vehículo (15%)

La fórmula de cálculo es la siguiente

$$\frac{\text{Meses de vigencia garantía técnica "Oferta a Evaluar"} * 100 * 15\%}{\text{Meses de vigencia garantía técnica "Mejor Oferta"}}$$

Según la información presentada por las empresas, se tiene que el siguiente resultado:

OFERENTES	Vigencia Garantía Técnica	Puntaje Obtenido	Puntaje (A)Ponderado (15%)
GRISOLIA Y COMPAÑÍA LIMITADA	60 meses	100,00	15,00
MAESTRANZA PINGUERAL S.A.	60 meses	100,00	15,00
CONVERSIONES SAN JOSÉ LTDA.	60 meses	100,00	15,00

B) Naturaleza de la Garantía Técnica del Vehículo (5%)

La Garantía Técnica ofertada para el vehículo fue evaluada de acuerdo a lo siguiente:

Cambio Total	100 puntos * 5%
Reparación	0 puntos

Según la información presentada por las empresas, se tiene que el siguiente resultado:

OFERENTES	Cambio Total	Reparación	Puntaje B
GRISOLIA Y COMPAÑÍA LIMITADA		X	0,00
MAESTRANZA PINGUERAL S.A.		X	0,00
CONVERSIONES SAN JOSÉ LTDA.	X		5,00

El resultado final del Criterio "Garantías Técnicas" corresponde: Puntaje A + Puntaje B:

OFERENTES	Puntaje A	Puntaje B	PUNTAJE TOTAL (A+B)
GRISOLIA Y COMPAÑÍA LIMITADA	15,00	0,00	15,00
MAESTRANZA PINGUERAL S.A.	15,00	0,00	15,00
CONVERSIONES SAN JOSÉ LTDA.	15,00	5,00	20,00

**4.4 SERVICIO POST-VENTA**

Los datos para evaluar el presente criterio, se extrajeron del Formato N° 5, los subcriterios evaluados fueron los siguientes:

A) Vigencia del Servicio Post Venta del Vehículo (5%)

El puntaje se obtiene de la siguiente forma:

Mejor Oferta Evaluada (Servicio garantizado por tiempo indefinido o por más años y meses)	5 puntos
Segunda Oferta Mejor Evaluada	3 puntos
Tercera Oferta Mejor Evaluada	1 punto
Cuarta Oferta y siguientes (servicio garantizado por menos tiempo)	0 puntos

Según la información presentada por las empresas, se obtiene el siguiente resultado:

Oferentes	Vigencia Servicio Post-Venta	Puntaje A
GRISOLIA Y COMPAÑÍA LIMITADA	INDEFINIDO	5,00
MAESTRANZA PINGUERAL S.A.	TIEMPO NO DEFINIDO EN FORMULARIO N°5	3,00
CONVERSIONES SAN JOSÉ LTDA.	INDEFINIDO	5,00

Nota: La empresa MAESTRANZA PINGUERAL S.A. para este ítem declara en su Formulario N°5 que la vigencia del servicio de Post Venta contemplada para el Vehículo es la indicada por el concesionario, no declarando en dicho formulario una duración estimada, por ende se le asigna el puntaje como la Segunda Oferta Mejor Evaluada.

B) Red de Servicio Técnico del Vehículo (5%)

Según la información presentada por las empresas, se obtiene el siguiente resultado:

Oferentes	Red Servicio Técnico	Puntaje B	Observaciones
GRISOLIA Y COMPAÑÍA LIMITADA	Servicio técnico fuera de la Comuna de Providencia ni adyacente a ésta	0,00	Sede en Conchalí
MAESTRANZA PINGUERAL S.A.	Servicio técnico fuera de la Comuna de Providencia ni adyacente a ésta	0,00	Sede en Renca
CONVERSIONES SAN JOSÉ LTDA.	Sede en Providencia	5,00	Sede en Providencia

El resultado final del Criterio "Servicio Post Venta" corresponde: Puntaje A + Puntaje B:

OFERENTES	Puntaje A	Puntaje B	PUNTAJE TOTAL (A+B)
GRISOLIA Y COMPAÑÍA LIMITADA	5,00	0,00	5,00
MAESTRANZA PINGUERAL S.A.	3,00	0,00	3,00
CONVERSIONES SAN JOSÉ LTDA.	5,00	5,00	10,00

4.5 RENDIMIENTO DEL COMBUSTIBLE

El presente criterio fue evaluado de acuerdo a la información descrita en el Formato N° 6. La fórmula de cálculo del puntaje ponderado es la siguiente:

$$\frac{\text{Kilómetros por litro de combustible "Oferta a Evaluar"} \times 100 \times 9\%}{\text{Kilómetros por litro de combustible "Mejor Oferta"}}$$

Según la información presentada por los proponentes, se tiene que el siguiente resultado:

Oferentes	Kilómetros por litro	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado (9%)
GRISOLIA Y COMPAÑÍA LIMITADA	6 km	100,00	9,00
MAESTRANZA PINGUERAL S.A.	5 km	83,33	7,50
CONVERSIONES SAN JOSE LTDA.	5,5 km	91,67	8,25



4.6 CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES

OFERENTES	CUMPLE	Puntaje Obtenido	Puntaje Ponderado (1%)
GRISOLIA Y COMPAÑÍA LIMITADA	SI	100,00	1,00
MAESTRANZA PINGUERAL S.A.	SI	100,00	1,00
CONVERSIONES SAN JOSÉ LTDA.	SI	100,00	1,00

RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA EVALUACIÓN

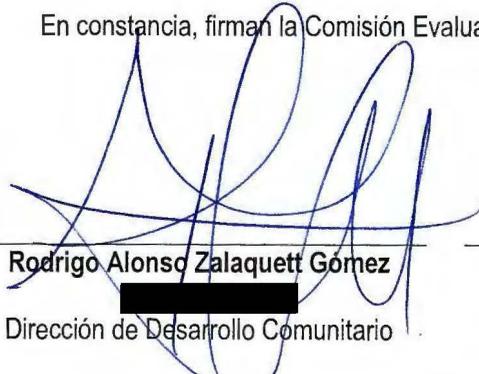
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	POND	GRISOLIA Y COMPAÑÍA LIMITADA	MAESTRANZA PINGUERAL S.A.	CONVERSIONES SAN JOSE LTDA.
OFERTA ECONÓMICA	50%	40,41	50,00	43,43
PLAZO DE ENTREGA	10%	6,14	10,00	7,17
GARANTÍAS TÉCNICAS	20%	15,00	15,00	20,00
SERVICIO POST VENTA	10%	5,00	3,00	10,00
RENDIMIENTO DEL COMBUSTIBLE	9%	9,00	7,50	8,25
CUMPLIMIENTO REQUISITOS	1%	1,00	1,00	1,00
TOTAL	100%	76,55	86,50	89,85

5. RESOLUCIÓN

Conforme a los documentos y a la reevaluación de las ofertas y antecedentes vistos que conforman la licitación pública denominada **ADQUISICIÓN DE CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL, COMUNA DE PROVIDENCIA**, identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID 2490-91-LP18, esta Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer– al siguiente proveedor:

Razón Social	:	CONVERSIONES SAN JOSÉ LTDA.
Rut	:	96.981.470-6
Dirección	:	Claudio Arrau 9750, Pudahuel
Valor Total del Contrato	:	\$67.818.100 IVA incluido
Plazo Entrega	:	60 días corridos
Vehículo	:	Chevrolet NQR-919, diésel año 2019
Puntaje Total de su Oferta	:	89,85

En constancia, firman la Comisión Evaluadora:



Rodrigo Alonso Zalaquett Gómez

Dirección de Desarrollo Comunitario



José Antonio Bascuñán Rodríguez

Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención



Denisse Paulina López Sepúlveda

Secretaría Comunal de Planificación

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora arriba firmantes declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).



**DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN
Y ACTIVOS NO FINANCIEROS**



ORD N° **00456** 30.01.18

OFICINA DE PARTES

ANT.: Ord. N° 1195/2018 I de la Municipalidad de Providencia

MAT.: Toma conocimiento del proceso de licitación del proyecto: "Adquisición de Clínica Veterinaria móvil, Comuna de Providencia"

**DE : SRA. KARLA RUBILAR BARAHONA
INTENDENTA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

**A : SRA EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

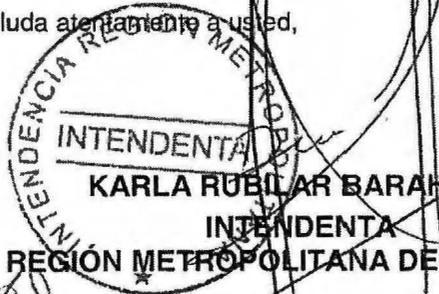
Informo a Ud. que fue recibido en este Gobierno Regional, el Ord. citado en el Ant., el que incluye antecedentes del proceso de licitación pública del proyecto: "Adquisición de Clínica Veterinaria Móvil, Comuna de Providencia" código BIP N°30447529-0, identificada en el portal www.mercadopublico.cl con el ID: 2490-91-LP18

Sobre el particular, debo señalar a usted que este Gobierno Regional haciendo uso de las facultades emanadas en el convenio mandato, toma conocimiento del proceso de licitación informado, proceso que adjudica a la empresa: Conversiones San José Ltda. Rut: 96.981.470-6, por un valor de \$ 67.818.100.- IVA incluido y un plazo de entrega de 60 días corridos, esto enmarcado en el punto quinto de dicho instrumento, donde señala que la Unidad Técnica procederá, según corresponda, a la licitación, adjudicación y contratación, siendo esta la responsable de asegurar que el proceso de licitación y contratación se ajuste a la Ley de Compras Públicas y otras normativas pertinentes.

No obstante, lo anterior se destacan diversas observaciones en el proceso de Evaluación efectuado, que dicen relación con la aplicación de los principios rectores de la Ley de Compras Públicas, en especial de la jurisprudencia administrativa mencionada para futuros procesos de Licitación.

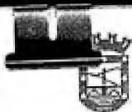
Por lo anterior, se solicita hacer llegar a la brevedad copia del Decreto de Adjudicación, del Contrato y su Decreto aprobatorio y del Instrumento de Garantía que caucionará el fiel cumplimiento del mismo en original, antecedentes que serán necesarios para la cancelación de los futuros estados de pago, según señala la cláusula octava, del Convenio Mandato.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



KARLA RUBILAR BARAHONA
INTENDENTA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

MSPB/FAM/JBS/RAS/PSM/AMFB
DISTRIBUCION:

- Indicada
- Administración Regional
- División Análisis y Control de Gestión
- Departamento de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos No Financieros
- Analista Ana María Fuentes Bahamondes
- Oficina de Partes



Providencia

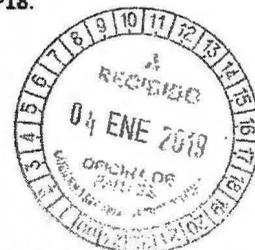
ORD. N° 11.965

Antecedentes: Decreto EX. N°1777 de fecha 30 de noviembre de 2018; Decreto EX. N° 1885 de fecha 18 de diciembre de 2018; Acta de Apertura Electrónica; Acta de Apertura Municipal; DVD con Antecedentes Empresas Oferentes.

Materia: Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL, COMUNA DE PROVIDENCIA" CÓDIGO BIP 30447529-0, adquisición Mercado Público ID. 2490-91-LP18.

PROVIDENCIA, 28 DIC. 2018

DE : PATRICIA CABALLERO GIBBONS
ALCALDESA(S)
A : KARLA RUBILAR BARAHONA
INTENDENTA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "ADQUISICIÓN DE CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL, COMUNA DE PROVIDENCIA" CÓDIGO BIP 30447529-0", adquisición Mercado Público ID. 2490-91-LP18.

Por Decreto EX. N°1777 de fecha 30 de noviembre de 2018, se aprueban bases administrativas, anexos y bases técnicas, y se llamó a licitación pública para contratar la "ADQUISICIÓN DE CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL, COMUNA DE PROVIDENCIA" CÓDIGO BIP 30447529-0". Por Decreto EX. N°1885 del 18 de diciembre de 2018, se ratifican las respuestas a consultas formuladas por los oferentes a través del portal Mercado Público.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 17 de diciembre de 2018, hicieron ingreso de antecedentes electrónicos en el Sistema de Compras Públicas, portal www.mercadopublico.cl, las siguientes empresas:

1. COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A., RUT N°96.825.800-1
2. GRISOLIA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N°82.769.800-8
3. HYUNDAI VEHÍCULO COMERCIALES CHILE S.A., RUT N°76.758.790-2
4. INGENIERÍA DE TRANSPORTES MUÑOZ HNOS. Y CIA. LTDA., RUT N°76.231.487-8
5. MAESTRANZA PINGUERAL S.A., RUT N°76.619.300-5
6. CONVERSIONES SAN JOSÉ LTDA., RUT N° 96.985.470-6
7. MOISÉS ISRAEL, REPSUM SPA, RUT N° 76.788.534-2

Todos los interesados que hicieron ingreso de los documentos de garantía, realizaron los trámites de subir la documentación al Sistema de Compras Públicas, lo que los posibilita a participar del proceso de apertura de antecedentes administrativos y técnicos, que son materia de la Comisión de Apertura de la Licitación.

En la apertura de anexos administrativos y técnicos subidos por los oferentes en el sistema de compras públicas, se obtiene lo siguiente:

OFERENTE	RUT	ANEXOS ADMINISTRATIVOS	ANEXOS TÉCNICOS	ANEXOS ECONÓMICOS	OBSERVACIÓN
COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A.	96.825.800-1	Cumple	Cumple	Cumple	OFERTA ACEPTADA
GRISOLIA Y COMPAÑÍA LIMITADA	82.769.800-8	Cumple	Cumple	Cumple	OFERTA ACEPTADA

GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO
OFICINA DE PARTES
RECEPCION DE DOCUMENTOS
FECHA DE RECEPCION : 04 ENE 2019

OFERENTE	RUT	ANEXOS ADMINISTRATIVOS	ANEXOS TÉCNICOS	ANEXOS ECONÓMICOS	OBSERVACIÓN
HYUNDAI VEHÍCULO COMERCIALES CHILE S.A.	76.758.790-2	Cumple	Cumple	Cumple	OFERTA ACEPTADA
INGENIERÍA DE TRANSPORTES MUÑOZ HNOS. Y CIA. LTDA. (*)	76.231.487-8	No Cumple	No Cumple		OFERTA RECHAZADA: se declara inadmisibile, no presenta los antecedentes solicitados en el Artículo N°9 letras A, B y C de las bases administrativas. Se hace presente que, el oferente ingresa al portal www.mercdaopublico.cl antecedentes a nombre de la Empresa URANIO SPA. RUT N° 76.762.373-9, no ingresando documentación que dé cuenta de ofertar como una UTP.
MAESTRANZA PINGUERAL S.A.	76.619.300-5	Cumple	Cumple	Cumple	OFERTA ACEPTADA
CONVERSIONES SAN JOSÉ LTDA.	96.985.470-6	Cumple	Cumple	Cumple	OFERTA ACEPTADA
MOISÉS ISRAEL, REPSUM SPA (**)	76.788.534-2	No Cumple	No Cumple		OFERTA RECHAZADA: se declara inadmisibile, no presenta antecedentes en el Portal www.mercdaopublico.cl.

La Comisión Evaluadora, habiendo estudiado y analizado los antecedentes presentado por los oferentes, determina que pasan a la etapa de evaluación de admisibilidad técnica, las siguientes ofertas, constándose en dicha instancia lo siguiente:

OFERENTE	ADMISIBILIDAD TÉCNICA
COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A.	Oferta Técnica: No cumple con lo solicitado en las Especificaciones técnicas.
GRISOLIA Y COMPAÑÍA LIMITADA	Oferta Técnica: No cumple con lo solicitado en las Especificaciones técnicas.
HYUNDAI VEHÍCULO COMERCIALES CHILE S.A.	Oferta Técnica: No cumple con lo solicitado en las Especificaciones técnicas.
MAESTRANZA PINGUERAL S.A.	Oferta Técnica: No cumple con lo solicitado en las Especificaciones técnicas.
CONVERSIONES SAN JOSÉ LTDA.	Oferta Técnica: Cumple a cabalidad con los requisitos técnicos exigidos en las especificaciones técnicas de la licitación, por tanto, su oferta es declarada ADMISIBLE , pasando a la etapa de evaluación de las ofertas.

En virtud del análisis de los antecedentes de la propuesta, la oferta del único participante que resulta admisible, y en relación al marco presupuestario disponible e informado, es que esta comisión evaluadora propone la adjudicación de la Propuesta Pública para la "ADQUISICIÓN DE CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL, COMUNA DE PROVIDENCIA", Código BIP 30447529-0, ID 2490-91-LP18, a la empresa CONVERSIONES SAN JOSÉ LTDA., RUT 84.060.600-7, por un monto total de \$67.818.100 IVA incluido, con un plazo de entrega 60 días corridos desde la fecha de inicio del contrato.

Providencia

Por lo antes expuesto, solicito a Ud., si lo estima pertinente, ratificar o rechazar fundadamente la propuesta de adjudicación.

Saluda atentamente a Ud.,



PATRICIA CABALLERO GIBBONS
ALCALDESA (S)



RVO/FRZ/RRC/MEC

Distribución

- Archivo correlativo 2018
- Archivo "ADQUISICIÓN DE CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL, COMUNA DE PROVIDENCIA" CÓDIGO BIP 30447529-0, adquisición Mercado Público ID. 2490-91-LP18.



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 29 OCT 2018

EX. N° 1541 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Convenio Mandato de 12 de Septiembre de 2018, celebrado entre el GOBIERNO REGIONAL REGION METROPOLITANA y la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA.-

2.- Resolución Exenta N°2.370 de 12 de Octubre de 2018 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.-

3.- El Memorandum N°26.347 de fecha 22 de Octubre de 2018, de la Secretario Comunal de Planificación.-

DECRETO:

1.- Ratifícase el Convenio Mandato suscrito con fecha 12 de Septiembre de 2018, celebrado entre el GOBIERNO REGIONAL REGION METROPOLITANA, y la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, para la ejecución del proyecto denominado "ADQUISICIÓN CLINICA VETERINARIA MOVIL, COMUNA DE PROVIDENCIA", CODIGO BIP N° 30447529-0.-

2.- El texto del referido convenio se adjunta al presente Decreto y será considerado parte integrante del mismo.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

PLH/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección Administración y Finanzas
- Archivo

Decreto en Trámite N° 2696,



APRUEBA CONVENIO MANDATO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2370

SANTIAGO, 12 OCT 2018

VISTOS:

El Decreto N° 428, de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras h) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; el artículo 16 de la Ley N° 18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; el artículo 19 bis del D.L. N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; el D.S. N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; La Resolución N°234, de 31 de diciembre de 2009, que aprueba el Formato Tipo de Convenio Mandato para la Ejecución de Proyectos de Adquisición de Activos No Financieros y sus modificaciones; la Circular N° 33, de 13 de Julio de 2009 del Ministerio de Hacienda; el Acuerdo N°188-18, del Consejo Regional Metropolitano, adoptado en Sesión Ordinaria N°15 de 8 de agosto de 2018; Resolución Exenta N°1962, de 24 de agosto de 2018, de Asignación Presupuestaria de este Gobierno Regional; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1° Que, este Organismo Regional requiere contratar la ejecución del proyecto denominado "ADQUISICIÓN CLÍNICA VETERINARIA MOVIL, COMUNA DE PROVIDENCIA", CÓDIGO BIP N°30447529-0;

2° Que, existen las disponibilidades presupuestarias para atender su financiamiento, y la entidad más capacitada para efectuar la ejecución del proyecto es la Municipalidad de Providencia;

RESUELVO:

1.- APRUEBASE el Convenio Mandato celebrado el 12 de septiembre de 2018, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Providencia, para la ejecución del proyecto denominado "ADQUISICIÓN CLÍNICA VETERINARIA MOVIL, COMUNA DE PROVIDENCIA", CÓDIGO BIP N°30447529-0, cuyo texto se transcribe a continuación:

"En Santiago de Chile, a 12 de septiembre de 2018, entre el GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA, en adelante el Gobierno Regional o el mandante, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo doña KARLA RUBILAR BARAHONA, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46 de esta ciudad, y la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, en adelante Unidad Técnica o la mandataria, representada por su Alcaldesa, doña EVELYN MATTHEI FORNET, ambas domiciliadas en Av. Pedro de Valdivia N° 963, de esa comuna, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por este acto el Gobierno Regional encomienda en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto denominado "ADQUISICIÓN CLÍNICA VETERINARIA MOVIL, COMUNA DE PROVIDENCIA", CÓDIGO BIP N°30447529-0.





Dicho cometido incluye todas aquellas acciones de supervisión técnica y administrativa del proyecto que no correspondan al Gobierno Regional en virtud de la normativa vigente o de las cláusulas de este instrumento.

En cumplimiento del presente convenio y en todo lo que no esté específicamente estipulado en él, la Unidad Técnica quedará sujeta a lo dispuesto en los procedimientos, normas técnicas que rigen sus propias actividades.

La Unidad Técnica acepta, en forma expresa, el encargo, declarando que se ceñirá rigurosamente a los términos del presente convenio.

SEGUNDO: Conforme a la Ficha Resumen del Anexo N° 1 del Oficio Circular N° 33 del Ministerio de Hacienda, del 13 de julio de 2009 y sus modificaciones, el proyecto tiene como propósito la adquisición de un vehículo, habilitado y equipado para prestar el servicio de clínica veterinaria móvil que cuenta con red de agua potable y generador propio, de manera de asegurar el servicio. Incluye un área de recepción de pacientes, muebles de lavamanos, muebles aéreos, dispensadores, basureros y equipamiento veterinario, de acuerdo a las demás especificaciones técnicas señaladas en la referida ficha resumen.

TERCERO: Corresponderá al Gobierno Regional, en su calidad de organismo mandante:

a) Proporcionar el financiamiento de la ejecución del proyecto, con cargo a los recursos del Presupuesto de Inversión Regional de la Región Metropolitana (Ley de Presupuestos del Sector Público), según el cuadro de inversión siguiente:

FUENTE	ASIGNACIÓN/N°	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	VEHÍCULO	73.423.-
TOTAL		73.423.-

b) Solventar el estado de pago que formule la Unidad Técnica.

CUARTO: Son facultades del mandante:

a) Impartir las instrucciones necesarias para el cabal cumplimiento del convenio;

b) Requerir a la Unidad Técnica un acta de entrega y recepción conforme de los bienes adquiridos, sin perjuicio de la facultad permanente de requerir información adicional pertinente durante todo el desarrollo del proyecto o de las inspecciones que se efectúen por los funcionarios designados al efecto. Esta facultad puede ser ejercida sin perjuicio de la responsabilidad que corresponde íntegramente a la mandataria por la supervisión técnica a su cargo, conforme a la cláusula sexta, letra a);

c) Disponer se subsanen las deficiencias, atrasos o irregularidades que constate en las inspecciones. La Unidad Técnica dictará a la brevedad las instrucciones del caso;

d) Requerir a la Unidad Técnica la inmediata intervención en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

QUINTO: La Unidad Técnica procederá a la contratación del proyecto conforme a las normas vigentes, considerando la premura y urgencia requerida para su oportuna y correcta ejecución. Las Bases Administrativas y el o los contratos considerarán las normas presupuestarias propias de la inversión de fuente regional. Las Especificaciones Técnicas se ajustarán a los términos de referencia del proyecto y las modificaciones (aumentos o disminuciones) a éste deberán ser aprobadas por el Departamento de Pre-Inversión del Gobierno Regional.

En ejercicio de la facultad fiscalizadora, se mantendrá un sistema de información, apoyo y coordinación entre las partes, que tiene por objeto cautelar la eficiencia y eficacia en la asignación y utilización de los recursos públicos y cumplir adecuadamente con las funciones de supervigilancia, fiscalización y control que la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional impone al mandante, compatibilizándolas con las propias de la Unidad Técnica.

En virtud de lo anterior la Unidad Técnica deberá:





- a. Remitir copia de las Bases Administrativas (generales y especiales) y Bases Técnicas (términos de referencia o especificaciones técnicas) y cronograma de la licitación, en un plazo no superior a 30 días corridos contados desde la fecha de total tramitación de la resolución que aprueba el presente convenio;
- b. Remitir copia de las aclaraciones y respuestas entregadas a los oferentes durante el proceso de licitación;
- c. Remitir copia del acta de apertura de la licitación;
- d. Remitir copia del informe de evaluación de las ofertas y propuesta de adjudicación o desistimiento en su caso;
- e. Remitir copia del contrato celebrado con el adjudicatario;
- f. Remitir copia del Decreto o Resolución fundada, que autoriza contratar bajo modalidad de trato directo o licitación privada si procediera.

SEXTO: Son también obligaciones de la Unidad Técnica:

- a) **Celebrar oportunamente el contrato** para la ejecución del proyecto y supervisar técnicamente su desarrollo, asumiendo íntegramente, en consecuencia, todas las responsabilidades que de ello se deriven. La relación contractual regirá exclusivamente entre la Unidad Técnica y el adjudicatario, entendiéndose para estos efectos que la primera contrata a su propio nombre. El Gobierno Regional conservará su responsabilidad financiera conforme a la ley, previo requerimiento de la Unidad Técnica y siempre que el estado de pago cumpla con los requisitos legales y con aquéllos establecidos en el presente convenio;
- b) La Unidad Técnica deberá encabezar obligatoriamente los textos, señaléticas o cualquier elemento identificador del proyecto con la **imagen corporativa del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, como responsable financiero, y de la **Municipalidad de Providencia**, como Unidad Técnica;
- c) **Dar cumplimiento al objeto de este convenio**, conforme a sus disposiciones y a las normas legales vigentes, en todo lo concerniente a la elaboración de los instrumentos técnicos y administrativos complementarios del proyecto y a la oportuna suscripción del contrato de adquisición;
- d) Una vez totalmente tramitada la resolución que aprueba el presente convenio y recepcionada por la Unidad Técnica, ésta **deberá llamar a la brevedad a licitación**, según corresponda, lo que en todo caso **no podrá exceder de 30 días corridos**;
- e) La Unidad Técnica **deberá coordinar conjuntamente con el mandante**, todos los actos ceremoniales que digan relación con el presente proyecto, a fin que las autoridades de este Gobierno Regional puedan asistir a dichos actos;
- f) **Una vez recibidos conforme los bienes según corresponda**, se deberá solicitar al Gobierno Regional que se dicte la correspondiente resolución de asignación y proceder de conformidad a los términos establecidos en el artículo 70, letra f), de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

SEPTIMO: La Unidad Técnica **asume la responsabilidad de la ejecución total, completa y oportuna del proyecto encomendado**, debiendo exigir las garantías necesarias a fin de caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas por el o los adjudicatarios y de toda otra garantía que de conformidad a la normativa vigente sea procedente exigir y comprende asimismo las gestiones técnicas y administrativas para su realización. Dichas garantías serán tomadas a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana y remitidas al mandante por la Unidad Técnica, en su oportunidad.

Asimismo, deberá remitir copia al Gobierno Regional, de la garantía de seriedad de la oferta que fuere tomada a nombre de la Unidad Técnica conforme a las Bases Administrativas.

OCTAVO: El estado de pago deberá incluir **obligatoriamente** los antecedentes que a continuación se expresan, sin perjuicio de las demás instrucciones que el Gobierno Regional estime necesario impartir:

- 1.- **Oficio conductor de la Unidad Técnica**, solicitando el pago a la Sra. Intendente;
 - 2.- **Factura a nombre del Gobierno Regional Región Metropolitana**, calle Bandera N° 46, Santiago, RUT. N° 61.923.200-3, que indique que los **bienes** se adquieren para la Unidad Técnica;
 - 3.- **Resumen del estado de pago**, con firma del Inspector Técnico y visación de la Unidad Técnica, con especificación de los **bienes** entregados y el certificado de recepción conforme de la Unidad Técnica;
 - 4.- **Al estado de pago deberá adjuntarse además copia del contrato** celebrado con el adjudicatario;
- El Gobierno Regional no cursará el estado de pago que no reúna los requisitos señalados.



Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares de igual contenido y fecha".

Personerías:

La personería de la Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto N° 428, de 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

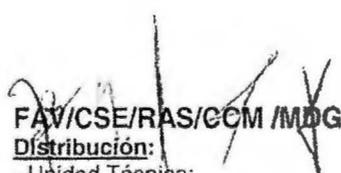
La personería de la Alcaldesa para representar al Municipio, consta en Acta de Proclamación del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 28 de noviembre de 2016".

(Firmas: Evelyn Matthei Forner/ Alcaldesa / Municipalidad de Providencia / Karla Rubilar Barahona/ Intendente/ Región Metropolitana de Santiago)

2.- IMPÚTESE la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos) al Subtítulo 29, Ítem 03 (Vehículos) F.N.D.R., del Presupuesto vigente del Gobierno Regional, el saldo se imputará al Subtítulo e Ítem respectivo, en la medida que se consulten recursos al efecto.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.


**KARLA RUBILAR BARAHONA
INTENDENTA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**


FAY/CSE/RAS/CCM/MDG

Distribución:

- Unidad Técnica;
- Dpto. Jurídico;
- División de Análisis y Control de Gestión;
- Dpto. de Gestión de Iniciativas de Inversión y Activos No Financieros;
- División de Administración y Finanzas;
- Dpto. Presupuesto y Contabilidad;
- Unidad de Presupuesto;
- Oficina de Partes.

SPECIAL VEHICLES



TECHNOLOGY MOTOR GROUP
VEHICULOS ESPECIALES



CONVERSIONES SAN JOSE

Chile
Claudio Arrau #9750,
Pudahuel, Santiago, Chile
Fono: +562 2571 5900
csj@csj.cl
www.csj.cl

Sucursal: Usuario Almacén Público
Zona Franca Iquique

Perú
Av. Aviación 2906 int.202 San Borja Lima
Fabrica: Calle 3 Mz. T Lt 16 Nuevo Lurin
fono: (01) 7172870 / 7172821
ventas@csj.com.pe
www.csj.com.pe

Paraguay
Guido Spano 3052
Asunción, Paraguay
fono: +595(21)622680
csj.paraguay@csj.com.py
www.csj.com.py

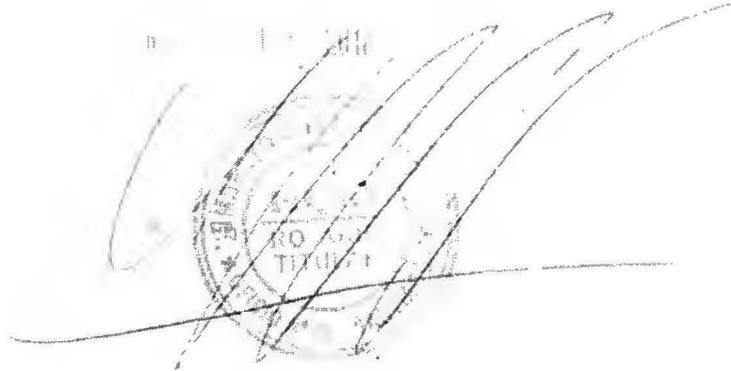
ROL UNICO TRIBUTARIO

SII Servicio de Impuestos Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CONVERSIONES SAN JOSE LIMITADA ✓

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
CLAUDIO ARRAU 9750 PUDAHUEL

RUT
96981470-6 ✓

WHELEN

SITMED
Life Partner

SPENCER

VB
air suspension

ZOLL

rosenbauer

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 57286 número 37963 del Registro de Comercio de Santiago del año 2013, de haber sido modificada, al 5 de noviembre de 2018, la administración conferida por la sociedad "Conversiones San José Limitada" a Humberto Allué Hernández y Enrique Allué Nualart.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$2.300.

Santiago, 6 de noviembre de 2018.



[Handwritten signature]

Carátula: 14168728

RM



Cód. de verificación: cvn-d83298-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO 4

**FORMULARIO N°4
(ANEXO TÉCNICO)**

LICITACIÓN	"ADQUISICIÓN DE CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL, COMUNA DE PROVIDENCIA" CÓDIGO BIP N°30447529
FINANCIAMIENTO	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (F.N.D.R.)

GARANTÍAS TÉCNICAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONVERSIONES SAN JOSE LTDA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	96.985.470-6

Nombre del Vehículo:

Marca	CHVEROLET		
Modelo	NQR 919		
Garantizado por (indicar tiempo en meses)	60 meses (O 150.000 KMS lo que primero se cumpla)		
Procedimiento de contacto, para notificar del desperfecto durante la vigencia de la garantía técnica:			
Fono	ANDREA CIFUENTES		
Mail	acifuentes@vespek.com		
Otro			
Tipo de garantía (marque sólo una opción con una X)	Reparación (x)	Cambio (x)	X

(nota importante: se cambian piezas defectuosas atribuibles a Garantía)

Generador:

Marca	POWER PRO		
Modelo	7KVA		
Garantizado por (indicar tiempo en meses)	12 meses		
Procedimiento de contacto, para notificar del desperfecto durante la vigencia de la garantía técnica:			
Fono	225715900		
Mail	acifuentes@vespek.com		
Otro	933907236		
Tipo de garantía (marque sólo una opción con una X)	Reparación ()	Cambio ()	X

(nota importante: se cambian piezas defectuosas atribuibles a Garantía)

Equipamiento Clínica Veterinaria: (*)

Garantizado por (indicar tiempo en meses)	37 meses , Carroceria Vespek.		
Procedimiento de contacto, para notificar del desperfecto durante la vigencia de la garantía técnica:			
Fono	225715900		
Mail	acifuentes@vespek.com		
Otro	933907236		
Tipo de garantía (marque sólo una opción con una X)	Reparación ()	Cambio ()	X

(*) debe llenarse un cuadro para cada elemento del equipamiento de la Clínica

(nota importante: se cambian piezas defectuosas atribuibles a Garantía)

Generador:

Marca	EQUIPOS MEDICOS		
Modelo	EQ MEDICION MULTIPARAMETROS, BOMBA INFUSION, LAMPARA,		
Garantizado por (indicar tiempo en meses)	12 meses		
Procedimiento de contacto, para notificar del desperfecto durante la vigencia de la garantía técnica:			
Fono	225715900		
Mail	acifuentes@vespek.com		
Otro	933907236		
Tipo de garantía (marque sólo una opción con una X)	Reparación ()	Cambio ()	X



Providencia

(nota importante: se cambian piezas defectuosas atribuibles a Garantía)

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO 4

CONDICIONES DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Para el Vehículo: El Proponente deberá garantizar gratuitamente por un periodo mínimo de 12 meses, todos los elementos provistos que fallen por causas atribuibles a problemas de fabricación.

Para el Equipamiento de la Clínica Veterinaria: El Proponente deberá garantizar gratuitamente por un periodo mínimo de 3 meses, todos los elementos provistos que fallen por causas atribuibles a problemas de fabricación.

Durante el tiempo garantizado por el Oferente que resulte adjudicado y contratado, éste se somete a las siguientes condiciones que regulan a la garantía técnica:

1. **Las garantías técnicas formarán parte integrante del contrato**, estén expresadas o no en el documento que se suscriba, y comienzan a regir desde la fecha en que se recibe el equipamiento (según Acta de Recepción Conforme)
2. El Proveedor contratado dispondrá de un plazo máximo de 72 horas hábiles para retirar y reintegrar el vehículo o equipamiento con fallas.

El plazo indicado en el párrafo precedente, será contabilizado desde el minuto en que el Municipio notifique del desperfecto, a través del medio que el mismo oferente indique en el presente formulario. Los días sábados serán contabilizados como días hábiles para estos efectos.

3. Si el Proveedor contratado incumple en más de dos oportunidades con cualquiera de las condiciones estipuladas para la Garantía Técnica, el Municipio estará facultado para:
 - i. Informar a la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas el incumplimiento de contrato y solicitar la sanción correspondiente.
 - ii. Informar al Mandante del incumplimiento de contrato, lo que podrá traducirse en puntaje de castigo para otras licitaciones con financiamiento FNDR.
 - iii. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales que pueda emprender la Unidad Técnica.

NOTA N° 1: No deben adjuntarse garantías extendidas por los fabricantes, sólo debe llenarse este formulario.

NOTA N° 2: Debe llenarse un cuadro para cada elemento (equipo o equipamiento).

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	ENRIQUE ALLUE NUALART
Nombre de la empresa	CONVERSIONES SAN JOSE LTDA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	17-12-2018

**FORMULARIO N°5
(ANEXO TÉCNICO)**

LICITACIÓN	“ADQUISICIÓN DE CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL, COMUNA DE PROVIDENCIA” CÓDIGO BIP N°30447529
FINANCIAMIENTO	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (F.N.D.R.)

COMPROMISO DE SERVICIO POST VENTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONVERSIONES SAN JOSE LTDA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	96.985.470-6

a) Vigencia Servicio Post Venta (incluye servicio técnico)

Vehículo, Accesorio y/o Equipamiento (Marca y Modelo)	Duración del Servicio Post Venta (indefinida o si es un plazo definido indicarlo en años y meses)
CAMION CHEVROLET	INDEFINIDA
CARROCERIA VESPEK	INDEFINIDA
AIRE ACONDICIONADO	INDEFINIDA
EQ. MEDICOS	10 AÑOS
GENERADOR	10 AÑOS

b) Red de Servicio Técnico (ST)

El Oferente que suscribe, dispone de la siguiente red de servicio técnico de libre elección para el comprador:

Red de Servicio Técnico	Dirección (Calle, N°, Comuna y Ciudad)	Encargado del ST (indicar nombre completo)	Fono y Correo Electrónico del ST
ST 1	KOVACS, Seminario 385, Providencia, Santiago.	Ivan acuña	iacuna@kovacs.cl; 997032507
ST 2	INALCO, Bellavista 832, Providencia, Santiago.	MARCELO MORALES	966441836, mmorales@inalco.cl
ST 3			

c) Sobre Las Reparaciones:

Vehículo /equipamiento/ accesorio (Marca y Modelo)	Indicar tipos de Reparaciones más comunes para el vehículo/equipamiento/accesorio	Costo asociado a ese tipo de reparación (mano de obra) en pesos chilenos	Tiempo máximo de respuesta al comprador en días corridos (desde el ingreso del vehículo, hasta su reparación)
	Cambio discos y pastillas de freno.	✓	1 día.
	Cambio Embrague		1 día.
	Cambio Pastillas de Freno.		½ día.

d) Sobre Los Repuestos

Vehículo /equipamiento/ accesorio (Marca y Modelo)	Indicar tipos de repuestos que requieren	Costo asociado a ese tipo de repuesto en	Disponibilidad del repuesto (marque sólo una opción)
--	--	--	--



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO 5

	cambio más frecuente	pesos chilenos	Siempre	Casi siempre	Ocasional	No se puede garantizar
	Cambio discos y pastillas de freno.		Siempre			
	Cambio embrague		Siempre			
	Cambio pastillas de freno.		Siempre			

e) Sobre las Mantenciones

Vehículo/ equipamiento/ accesorio (Marca y Modelo)	Considera Mantenión (marcar sólo una opción con una X)		Tipo de Mantenión	Costo asociado a la mantención \$ (pesos chilenos)
	Sí	No		
Chevrolet NQR	X		5.000	203.475
Chevrolet NQR	X		20.000	218.924
Chevrolet NQR	X		40.000	288.659
Chevrolet NQR		X	60.000	287.536
Chevrolet NQR		X	80.000	295.818
Chevrolet NQR		X	100.000	338.005
Chevrolet NQR		X	120.000	443.071
Chevrolet NQR		X	140.000	287.863
Equipamiento movil veterinario (revisión sistema eléctrico y mobiliario)	x		Con 1° año	150.000
Equipamiento movil veterinario (revisión sistema eléctrico y mobiliario)		x	Con 2° año	300.000

<p>Otras observaciones del Oferente (indicar información relevante del Servicio Post Venta que no se haya recogido en este Formato, Ej: Capacitaciones):</p>	<p>CAPACITACION</p>
	<p>REQUERIMIENTOS: Tener licencia de conducir y haber terminado la educación media.</p>
	<p>NIVEL DEL CURSO: básico</p>
	<p>ANTECEDENTES DE LA CAPACITACION PERFIL: El alumno deberá ser capaz de operar la unidad asignada a su cargo, de acuerdo a las capacidades para las cuales fue fabricado, en lo que respecta a su conducción, dentro de carretera, y su mantenimiento preventivo a nivel de usuario.</p>
	<p>COMPETENCIA: El alumno deberá adquirir al menos 4 tipos de habilidades básicas:</p>
	<p>Técnicas: donde deberá manejar conocimiento práctico</p>



sobres el funcionamiento del motor, las características de la carrocería, el sistema eléctrico que tiene asociado cada vehículo y su sistema de suspensión. Preventivas: Conocimiento que va relacionado con todos los aspectos de manutención del vehículo
Conducción: saber utilizar el vehículo de acuerdo a su diseño, adquiriendo la habilidad de manejo en diferentes superficies, al igual que en distintas localidades.
Operación: saber operar mecánica y manualmente cada unidad.

APRENDIZAJE ESPERADO: Con el Curso de Operación y mantenimiento básico, tendrás los conocimientos técnicos y prácticos para realizar cualquier trabajo de mantenimiento, conducción u operación del modelo señalado.

PROGRAMA:

Duración total aprox., 5hrs cronológicas aprox. Distribuidas

- Capacitación teórico/práctica para operador(es), en lugares apropiados y acondicionados, en la operación y mantención del vehículo, para entregar tanto el conocimiento teórico como práctico del buen y eficiente uso del vehículo. Esto deberá ser en una simulación real o con equipos de prueba del modelo del vehículo que se va a adquirir, de manera que el conductor pueda practicar y conocer las características del vehículo, además de los cuidados que se deben tener durante su vida útil.

- Capacitación, en el mantenimiento básico del equipo, incluyendo como mínimo: Reconocimiento de las partes e insumos, según manual de partes y mantenimiento; demostraciones de revisión de niveles de lubricantes; diagnosticar fallas, con análisis de solución en terreno, tales como reemplazo de fusibles, ajustes de mecanismos, etc.

Se deberán contemplar para este fin todos los gastos por concepto de alimentación y transporte al lugar de la capacitación, si correspondiese.

Los Programas de Capacitación propuestos deben contemplar a lo menos los siguientes tópicos:

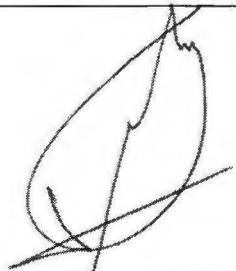
- Presentación y descripción de los equipos.
- Cuidados y Mantenimientos.
- Motor.
- Frenos
- Explicación de Sistemas Eléctricos.
- Panel de instrumentos.
- Transmisión y ejes.
- Explicación de sistemas.
- Técnicas y prácticas de conducción.
- Aplicación del equipo según terreno, implementos y función del trabajo.
- Seguridad para el servicio.
- Metodología y duración.



NOTA N° 1: Toda la información relativa al Servicio Post Venta se extraerá de este documento, es decir, no se podrá aludir o recurrir al contenido de otros documentos. La información contenida en este Formato, será parte integrante del contrato.

NOTA N° 2: El Oferente debe ofrecer el Servicio de Post Venta (incluye servicio técnico), para clínica veterinaria móvil, los accesorios, y equipamiento que se requieren en esta licitación. Por accesorios o equipamiento se entienden aquellos elementos que forman parte de la clínica veterinaria móvil (Ej.: Generador, Equipo de radio comunicación, etc).

NOTA N° 3: La calidad de la información debe entregarse en forma clara y completa.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	ENRIQUE ALLUE NUALART
Nombre de la empresa	CONVERSIONES SAN JOSE LTDA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	17-12-2018

**FORMULARIO N°6
(ANEXO TÉCNICO)**

LICITACIÓN	"ADQUISICIÓN DE CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL, COMUNA DE PROVIDENCIA" CÓDIGO BIP N°30447529
FINANCIAMIENTO	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (F.N.D.R.)

OFERTA TÉCNICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CONVERSIONES SAN JOSE LTDA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	96.985.470-6

1) RENDIMIENTO COMBUSTIBLE DEL VEHÍCULO

Vehículo (Modelo y Marca)	Kilómetros por litro de combustible (condiciones urbanas)
CHEVROLET NQR 919	(*) 5,5 KM x LT ciudad

(*) La información deberá estar respaldada por los catálogos y/o afiches técnicos del vehículo ofertado.

2) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CLÍNICA

A continuación, detallo las especificaciones técnicas del vehículo, equipamiento y accesorios, que son parte de mi oferta técnica "Clínica Veterinaria Móvil", de acuerdo a los requerimientos solicitados:

MOVIL VETERINARIO

Configuración

Chasis Cabina/marca Chevrolet modelo NQR diésel. Año 2019, nuevo sin uso, origen Japon. Euro V.

Caja Modular Marca Vespek. Tecnologia sanwich panel. Aislación térmica

Motor De 4 cilindros en línea

Cilindrada 5.193 cc

Transmisión 6 velocidades más reversa

Dirección Hidráulica

Frenos Hidráulicos, doble circuito, servoasistidos

Tipo de Tracción 4x2

Capacidad de carga 5.850 kilos

Combustible Diésel

Climatización Aire acondicionado en cabina de conducción

Año 2019

Color Blanco base

Gráfica y logos Institucionales Autoadhesivo (si institucional (es) en la (s) puerta (s) del Vehículo.

Diseño y características a definir por la unidad técnica.

Autoadhesivo (s) con los textos, señalética o cualquier

elemento

Identificador del proyecto con la imagen corporativa del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

2. HABILITACIÓN

CARACTERÍSTICAS GENERALES

REQUISITO

Accesos en perfilaría y plancha de aluminio.

2 puertas en total, para acceso independiente a cada box, fabricadas

Cerradura de acero, bisagra de piano a todo el largo y sello perimetral de goma.

Cierre de doble trinquete.

2. HABILITACIÓN

CARACTERÍSTICAS GENERALES

REQUISITO

Accesos 2 puertas en total, para acceso independiente a cada box, fabricadas en perfilaría y plancha de aluminio.

Cerradura de acero, bisagra de piano a todo el largo y sello perimetral de goma.

Cierre de doble trinquete.

Instalación de ventana de vidrio fijo de dimensiones aproximadas 30 X40 cm.

2 escaleras de acceso a box, retractiles fabricadas en aluminio con peldaños perfilaría de aluminio y goma antideslizante, con baranda.

División interior operatorio y cirugía.

tabique para dos boxes de trabajo, necesario para pre

-
Revestimiento paredes y cielo Revestimiento interno completo con plástico reforzado con fibra de vidrio, aséptico, 100 % lavable y de fácil mantención, sin uniones ni resaltes.

Ventanas 2 de corredera por box, fabricadas en vidrio templado automotriz, con marco de aluminio con tratamiento anticorrosivo y gomas perimetrales.
Terminación pavonada. Solo accionable desde el interior.

Piso piso plano, sin resaltes ni juntas, de material antideslizante, lavable y con sello en todo el perímetro.

Red eléctrica Interior Red interna 220 VAC, con protector magnetotérmico y diferencial para canalización por conductos al interior de las paredes y con bandejas tipo Legrand.

8 módulos de enchufes murales dobles de 220 VAC.
Rotulado de norma.

Red eléctrica exterior Extensión eléctrica para conexión a red domiciliaria 220 VAC. Toma tipo industrial, con tapa para trabajo a intemperie. Cable de conexión de mínimo 30 m de largo. Barra Cooper para conexión a tierra.

Iluminación interior Cada box debe contener al menos con 4 lámparas planas LED con sus respectivos interruptores. (4 unidades por box de 220 VAC +1 de 12 VA).

Panel de controles Comando de control eléctrico centralizado y rotulado, compuesto por interruptores de alta capacidad que permitan controlar eficientemente el sistema eléctrico.

Corta corriente Interruptor de corte o alimentación general de alimentación eléctrica.

CARACTERÍSTICAS GENERALES REQUISITO

Generador Generador eléctrico Power Pro de 7 KVA. 50 Hz y OUTPUT 220 VAC., diseñado para ser utilizado en exteriores. Instalado bajo el móvil, sobre plataforma deslizante para servicio y mantención y puerta de cierre con llave.

Extractor eléctrico 2 unidades eléctricas de 220 VAC, sistema ON/OFF controlado desde panel central del compartimiento sanitario, 1 por box.

Aire acondicionado Equipo de aire acondicionado frío/calor mínimo 220VAC/50 Hz con consola de comandos interior, montado.

Sistema de agua potable -
Construida con cañería de PVC y PPR,

similar con todos sus accesorios para abastecer lavamanos y equipos que lo requieran.

- Depósito de agua potable con capacidad de 60 litros. Tapa de llenado, respiradero y válvula de despiche. Fabricado en PRFV.

- Depósito de aguas grises. Capacidad 70 litros. Tapa de llenado, respiradero y válvula de despiche fabricado en PRFV.

- Bomba eléctrica presostática autocebante de funcionamiento automático al abrir la llave del lavamanos.

- Red de tuberías con válvula de retención, fittings y conexiones.

◆ Evacuación de aguas mediante manguera de descarga a distancia de 15 metros de largo o superior

Sistema de drenaje de aguas servidas a estanque.

- Conexión a red domiciliaria de agua potable.
Alimenta la red interna del móvil.

Sistema Estabilizador
Sistema completo de patas estabilizadoras en las cuatro esquinas de la carrocería, con capacidad de contrarrestar el movimiento generado al interior de la misma durante la operación.
Piezas de activación

Mecánica.

3. EQUIPAMIENTO

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Mueble lavamanos Al menos 2 lavamanos (zona limpia/zona sucia) completos, instalados en mueble de trabajo, considerando cubeta de acero inoxidable, grifería red de cañerías, bomba presostática de 220 VAC., conexión a estanques de agua (agua potable y aguas grises).

Mueble de Trabajo 1 mueble de trabajo con cubierta de madera postformada y estructura metálica anclada al piso, revestido con pvc. Bajo el mesón, espacios para almacenaje con divisiones y puertas, instalado en el box de pre operatorio.

Mueble Aéreo Dos (2) Muebles de almacenaje aéreo por todo el largo de cada box uno (1) por box, con llave y fabricado en gabinetes PVC clínico, 100% antibacteriano o su equivalente de calidad superior.

Mesón veterinario para cirugía Mesón con cubierta de madera postformada. Sobre ella, bandeja de acero inoxidable con plegados laterales, sobrepuestas y fijas a la superficie. Despiche a estanque de acero inoxidable de al menos 5 litros. y para descarga manual diaria.

Mesón veterinario para atención general Mesón veterinario con cubierta de bandeja de acero inoxidable con plegados laterales, sobrepuestas y fijas a la superficie

Jaulas Caniles seis (6) jaulas para caniles, tres (3) por box, fabricadas en perfil de acero y malla ACMA, puertas abatibles y bases para fluidos desmontables en cada división. Las dimensiones de los caniles 100 cm de largo, 70 cm de ancho de alto (las medidas pueden variar ± 10 cm)

Monitor de signos vitales Monitor V 100 con medición de presión arterial, frecuencia cardiaca, saturación de oxígeno y registradora. Con set de brazaletes, cable interfaz y sensor para oximetría tipo clip adulto y papel para registro. Con batería que permita una autonomía mínima de 8,1 hrs tomando la presión arterial no invasiva (PANI) cada 15 minutos y monitoreo SpO2 y al mismo tiempo.

Sistema de Oxígeno Portátil Equipo de Oxigenoterapia Portátil: Equipo de Oxigenoterapia portátil, compuesto por un (1) cilindro de oxígeno Tipo D (0,45 mt³) construido en aluminio, válvula pin-dex, regulador, flujómetro, humidificador y mascarilla pediátrica, con anclaje metálico.

Bomba de Infusión Enteral-Parental, Macro y Micro goteo de Bajada Universal. Uso de bajadas macro y micro gotas que permita trabajar directamente sobre su tubo de PVC sin importar el tamaño de la gota. Con alarma audiovisual, flujo libre, funcionamiento KVO, puerta abierta, matraz vacío, infusión completada, Batería baja con tres tipo de programaciones.

Refrigerador de vacunas Un (1) Refrigerador/congelador de 50 litros, ancho 47,2 cm, alto 49,2 cm y profundidad 45 cm, peso 17 kilos, medidas aproximadas

Asientos Dos (2) asientos con altura entre 70 y 80 cm, regulable uno (1) por box.

CARACTERÍSTICAS GENERALES REQUISITO

Lámpara quirúrgica Lámpara que opere con corriente alterna de 220 VAC/0/50 Hz o con suministro de energía 24 V operado con baterías, anclada a la mesa de cirugía ya que son más cómodas para trabajar con abrazo extensible, manipulable y ajustable.

Puerta de Corredera Puerta de corredera para comunicar ambos boxes, de material lavable y fácil manipulación

Dispensadores Mínimo 2 dispensadores de gel desinfectante para uso clínico, considerando

carga, uno por cada box.

Mínimo 2 dispensadores para toallas de papel absorbente, considerando carga, uno para cada box.

Basurero Mínimo 2 basureros de acero inoxidable con tapa pedal, interior desmontable, de tamaño mediano, uno para cada box.

- - -

Toldo Toldo retráctil manual instalado en el costado del móvil.

Accionamiento a través de manivela

Iluminación exterior 2 focos de iluminación exterior IP67, instalados en zona de acceso del libres de mantenimiento, de 6 Led 6 W,9/32 V, comandados desde cabina de conducción, con switch.

Cortadora de pelo 2 unidades de cortadora de pelo canina eléctrica, profesional.

Autoclave 17 litros, carga horizontal, digital, considera portarollo y sellador.

4. ACCESORIOS Y DOCUMENTOS

1 extintor de incendios de al menos 4 Kg. cargado y certificado. Mínimo 1 triángulo de señalización.

1 rueda de repuesto.

1 botiquín de primeros auxilios

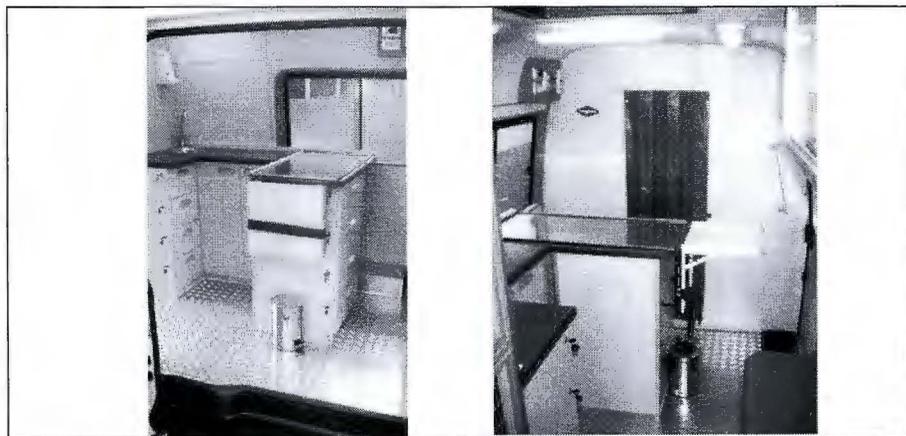
1 juego de herramientas básicas (Gata y llave de ruedas) Póliza e Garantía vehículo mínimo de 60 meses o 150.000 kms lo que primero se cumpla, previo mantenimiento en red de servicio técnico de la marca Diagrama eléctrico del sistema eléctrico adicional. Equipamiento Clínica Veterinaria, con la entrega de la unidad

Permiso de Circulación 2019, revisión técnica, seguros obligatorios e inscripción de vehículo, e impuestos si corresponde.

Póliza de garantía equipamiento Clínica Veterinaria, mínimo de 36 Meses.

Capacitación del equipamiento.

3) IMAGEN REFERENCIAL DE LA CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL OFERTADA



FORMULARIO N°7

LICITACIÓN	"ADQUISICIÓN DE CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL, COMUNA DE PROVIDENCIA" CÓDIGO BIP N°30447529
FINANCIAMIENTO	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (F.N.D.R.)

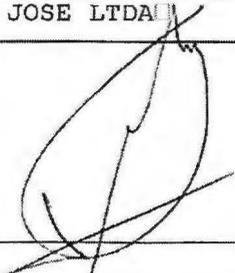
OFERTA ECONÓMICA

1. OFERTA ECONÓMICA: "CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL"

VALOR TOTAL NETO DE LA OFERTA	\$ 56.990.000.-
(este valor debe ser ingresado en el portal www.mercadopublico.cl)	
IMPUESTOS (19%)	\$ 10.828.100.-
VALOR TOTAL OFERTA (IMPUESTOS INCLUIDOS)	\$ 67.818.100.-

2. PLAZO DE ENTREGA: "CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL"

PLAZO DE ENTREGA OFERTADO (no debe superar los 90 días corridos desde la fecha de inicio del contrato)	60 días corridos desde la fecha de inicio del contrato
---	--

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	ENRIQUE ALLUE NUALART
Nombre de la empresa	CONVERSIONES SAN JOSE LTDA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	17-12-2018



INFORME EVALUACIÓN

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

PROYECTO : "Adquisición de Clínica Veterinaria móvil, Comuna de Providencia"
UNIDAD TÉCNICA : Municipalidad de Providencia
CÓDIGO BIP : 30447529-0
ID CHILECOMPRA : 2490-91-LP18
FINANCIAMIENTO : FNDR

Presupuesto Aprobado por Resolución Exenta N° 2381 del 17/10/2018:

FUENTE	ÍTEM	APORTE M\$
FNDR	Clínica Veterinaria Móvil	73.423.-

II.- GENERALIDADES

A) Descripción del proyecto:

Consiste en la adquisición de un vehículo, habilitado y equipado para prestar el servicio de Clínica Veterinaria Móvil que cuenta con red de agua potable y generador propio, de manera de asegurar el servicio. Incluye un área de recepción de pacientes, muebles lavamanos, muebles aéreos, dispensadores, basureros y equipamiento veterinario.

B) Antecedentes proceso de licitación ID: 2490-91-LP18

La apertura electrónica de la licitación pública efectuada a través del Portal Mercado Publico se celebró el día, presentándose los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE
1	Comercial y Distribuidora Bertonati S.A
2	Grisolia y Compañía Ltda.
3	Hyundai Vehículos Comerciales Chile S.A
4	Ingeniería de Transportes Muñoz Hnos. y Cía. Ltda.
5	Maestranza Pigueral S.A
6	Conversiones San José Ltda.
7	Moisés Israel, Repsum SPA.

III. REVISIÓN DE ANTECEDENTES ENVIADOS POR LA COMISIÓN DE APERTURA

Revisado el contenido de los antecedentes solicitados en las Bases de Licitación se puede establecer lo siguiente:

1. **Ingeniería de Transportes Muñoz Hnos. y Cía. Ltda. Rut:76.231.487:** El proponente ingreso lo antecedentes administrativos correspondiente a la empresa Uranio Spa Rut: 76.762.373-9 no ingresando que dé cuenta de la Empresa Ingeniería de Transportes Muñoz Hnos. y Cía. Ltda. Rut:76.231.487 que oferto en el portal. Conforme las bases administrativas en el artículo N°9 letras a, b y c establece que "La totalidad de los antecedentes señalados a continuación, deberán venir sin enmendaduras ni alteraciones. Cualquier error u omisión, será de responsabilidad del oferente y podrá motivar a que la oferta sea declarada inadmisibles si la comisión evaluadora así lo determina"
2. **Moisés Israel, Repsum SPA. Rut:76.788.534-2:** El proponente no presenta antecedentes en el portal de mercado público.

En conclusión, conforme a la evaluación efectuada por la Comisión de Apertura, las empresas que pasan a la Comisión Evaluadora corresponden a:

N°	OFERENTE
1	Comercial y Distribuidora Bertonati S.A
2	Grisolia y Compañía Ltda.
3	Hyundai Vehículos Comerciales Chile S.A
4	Maestranza Pigueral S.A
5	Conversiones San José Ltda.

Cabe destacar que la función de la comisión de apertura siempre debe tener presente que se respetar el principio de la libre concurrencia, el que tiene por finalidad propender a mayor participación de las propuestas posibles, para de esta forma permitir tenga mayor ámbito de acción de la Administración para escoger de forma satisfactoria al interés público, teniendo presente aquellos documentos expresamente establecidos como esenciales. Por lo que se le sugiere a la Unidad Técnica en el proceso de apertura de ofertas establecer claramente que documentos se requieren para la apertura de las ofertas cuales son evaluables y cuales son propios de la contratación las que serán parte de la comisión evaluadora.

IV. REVISIÓN DE ANTECEDENTES ENVIADOS POR LA COMISIÓN EVALUADORA

Revisado el contenido de los antecedentes solicitados en las Bases de Licitación en sus puntos

1. **Comercial y Distribuidora Bertonati:** La oferta presentada no cumple con algunos de los requisitos técnicos de admisibilidad tales como:
 - Características mínimas para el móvil veterinario, no indica el color de vehículo, no indica si el vehículo cuenta con aire acondicionado.
 - Habilitación: En la oferta presentada indica una puerta de acceso, no cumplimiento lo establecidos en los requerimientos técnicos, se solicita una escalera de acceso, no cumpliendo con el mínimo establecido en las bases técnicas, sumado a lo anterior se infiere

que cuenta sólo con un box, no incorpora la instalación de ventana de vidrio fijo de dimensiones aprox 30x40cm ,no presenta claridad respecto las ventanas ofertadas en que corresponden a una por box, incluye en su oferta sólo 5 módulos de enchufes murales dobles de 220 VAC, el mínimo de este es de 8 módulos, el generador exigido corresponde a una potencia de 6.5 KVA y el presentado es de 5 KVA, no cumple con los dos extractores eléctricos exigidos en su oferta sólo presenta uno, respecto el drenaje de aguas servidas no lo incorpora en su oferta , sistema estabilizador tampoco es presentado en la oferta.

- **Equipamiento:** En la oferta presenta un mueble lavamanos, no cumpliendo lo exigido de dos lavamanos en las bases técnicas, el mesón veterinario no detalla el despiche de acero inoxidable de al menos 5 litros, la oferta presenta sólo dos de las seis jaulas exigidas en las bases de la licitación, no incorpora el monitor de signos vitales, el sistema de oxígeno no es, la bomba de infusión, el refrigerador de vacunas, en el vehículo ofertado no presenta asientos para su box, al igual que la lámpara quirúrgica, la puerta corredora, el toldo retráctil manual, la iluminación exterior no queda clara en la oferta presentada, no incorpora la cortadora de pelo al igual que la autoclave.
- **Accesorios y Documentos:** En la oferta presentada no incorpora el juego de herramientas básicas, no indica la gestión del permiso de circulación vigente, revisión técnica, seguros obligatorios etc. Al igual de no indicar las capacitaciones.

Conforme a lo antecedentes anteriormente expuestos se rechaza la propuesta de Comercial y Distribuidora Bertonati ya que no cumple con los requisitos mínimos establecidos en las bases técnicas o bien al presentarse antecedentes estos se encuentran incompletos.

2. Grisolia y Compañía Ltda.: El proponente en la oferta presentada no cumple con los requisitos de admisibilidad que se refieren a:

- **Equipamiento:** En su oferta no incluye un mueble aéreo para cada box, al igual la no existencia de dispensadores de toalla absorbente sea 01 por cada box.
- **Accesorios y Documentos:** En su oferta no incorpora el diagrama del sistema eléctrico adicional que es correspondiente al equipamiento de la clínica tal como establece las bases administrativas.

Conforme a la revisión de los antecedentes de la empresa Grisolia y Compañía Ltda. la comisión concluye que no cumple los requisitos mencionados en los puntos anteriores, si bien en la oferta presentada cumple con los requisitos mínimos para el buen funcionamiento clínico no cumple con claridad las especificaciones que se detallaron para ser admisible.

3. Hyundai Vehículos Comerciales Chile S.A: La oferta presentada no cumple los siguientes requisitos de admisibilidad que se encuentran en las especificaciones técnicas

- **Características mínimas para el móvil veterinario:** En su oferta técnica presenta un vehículo móvil cuya cilindrada es de 3.933 CC, siendo el mínimo exigido de 5.000 CC, respecto las velocidades el exigido en las especificaciones técnicas es de 6 velocidades y el presentado corresponde a 5 velocidades.

Conforme a la revisión de los antecedentes de la empresa Hyundai Vehículos Comerciales Chile S.A si bien cumple con los requisitos técnicos para el buen funcionamiento, este no cumple con las características detalladas con anterioridad por lo que se declara inadmisibles.

4. **Maestranza Pingueral S.A:** El proponente en su oferta presentada no cumple con las especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

- **Características mínimas para el móvil veterinario:** En su oferta técnica no indica si el vehículo cuenta con aire acondicionado, el color del vehículo ofertado, no especifica la gráfica y los logos institucionales.
- **Habilitación:** la oferta presentada en sus especificaciones técnicas no incorpora la cerradura de acero, bisagra de piano a todo el largo, y sello perimetral de goma, cierre de doble trinquete, la instalación de ventaba de vidrio fijo de dimensiones aproximadas 30x40 cm, escaleras de acero retractiles fabricadas en aluminio con peldaños perfilada de aluminio y goma antideslizante, no indica la cantidad de enchufes murales dobles de 220 VAC, las especificaciones técnicas de las lámparas ofertadas, en su oferta técnica la existencia de un desagüe de lavamanos hacia un estanque de plástico reforzado de 150 Lts, de ser el depósito de aguas grises solicitado en las especificaciones técnicas, no cumple con lo solicitado. No detalla con claridad el requerimiento red de tuberías con válvula de retención fittings y conexiones. Además, no considera todas las especificaciones técnicas de la manguera de descarga y conexión a red domiciliaria de agua potable.
- **Equipamiento:** En la oferta el mueble lavamanos no cumple con la totalidad de los mínimos exigibles, no detalla el número de muebles aéreos ofertados, no cumple con todos los requisitos técnicos del mesón veterinario y mesón para cirugía, no detalla los requisitos técnicos del requerimiento de jaula caniles.
- **Accesorios y Documentos:** La oferta presentada no cumple con lo señalado en el formulario N°6 en el que detalla los requisitos solicitados para cada ítem.

Revisados los antecedentes por la empresa Maestranza Pingueral S.A, la comisión evaluadora concluye que su oferta no cumple con los requisitos mínimos solicitados en las especificaciones técnicas.

5. **Conversiones San José Ltda.:** La oferta presentada cumple a cabalidad con los requisitos técnicos exigidos en las especificaciones técnicas de la licitación, por tanto, se declara admisible, pasando a la etapa de evaluación.

V.- OFERTAS SELECCIONADAS POR LA COMISION DE EVALUACION DE LA UNIDAD TECNICA

❖ **OFERTA ECONÓMICA (50%):**

	OFERENTE	MONTO	PUNTAJE
1	Conversiones San José Ltda.	\$67.818.100.-	50

PLAZO DE ENTREGA (10%):

	OFERENTE	Plazo de entrega	PUNTAJE
1	Conversiones San José Ltda.	60 días corridos	10

❖ **GARANTIA TECNICA (20%):**

❖ **VIGENCIA DE GARANTIA: (15%)**

	OFERENTE	MESES	PUNTAJE
1	Conversiones San José Ltda.	60	15

❖ **NATURALEZA DE LA GARANTIA (5%)**

	OFERENTE	SERVICIO	PUNTAJE
1	Conversiones San José Ltda.	Cambio total	5

❖ **SERVICIO POST VENTA (5%)**

	OFERENTE	SERVICIO	PUNTAJE
1	Conversiones San José Ltda.	Indefinido	5

❖ **RED DESERVICIO TÉCNICO (5%)**

	OFERENTE	SECTOR	PUNTAJE
1	Conversiones San José Ltda.	Sede Providencia	5

❖ **RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE (9%)**

	OFERENTE	Kilómetro por litro	PUNTAJE
1	Conversiones San José Ltda.	5.5 km	9

❖ **PRESENTACION DE ANTECEDENTES (1%)**

	OFERENTE	PUNTAJE
1	Conversiones San José Ltda.	1

❖ **PUNTAJE FINAL SEGÚN U. TÉCNICA**

	OFERENTES	OFERTA ECONOMICA (50%)	PLAZO DE ENTREGA (10%)	GARANTIAS TÉCNICAS (20%)	SERVICIO POST VENTA (10%)	RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE (9%)	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (1%)	TOTAL
1	Conversiones San José Ltda.	50 puntos	10 puntos	20 puntos	10 puntos	9 puntos	1 punto	100 puntos

VI. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Comisión Evaluadora propone que la licitación sea adjudicada al oferente Conversiones San José Ltda. Rut: 96.981.470-6 por un valor total de \$ 67.818.100.- IVA incluido y en un plazo de 60 días corridos esto enmarcado en el punto quinto de dicho instrumento, donde señala que la Unidad Técnica procederá, según corresponda, a la licitación, adjudicación y contratación, siendo esta la responsable de asegurar que el proceso de licitación y contratación se ajuste a la Ley de Compras Públicas y otras normativas pertinente. Lo anterior debido al proceso de evaluación tanto de la Comisión de Apertura y Comisión de Evaluación en los que los otros oferentes no dieron total cumplimiento con todos los requisitos administrativos, técnicos y económicos. Respecto la ponderación total está obtiene 100 puntos no 99 puntos debido al cumplimiento de los requisitos formales.

No obstante, se debe señalar que su Unidad Técnica deberá velar por el cumplimiento del plazo ofertado.

VIII. RECOMENDACION AL INFORME DE EVALUACION

Analizados los antecedentes tenidos a la vista y aplicando criterios y normas vigentes establecidas en las Bases Administrativas, que este Gobierno Regional haciendo uso de las facultades emanadas en el convenio mandato, toma conocimiento al proceso de licitación informado, proceso que adjudica a la empresa Conversiones San José Ltda. Rut: 96.981.470-6 por un valor total de \$67.818.100.- IVA incluido en un plazo de ejecución de 60 días corridos esto enmarcado en el punto quinto de dicho instrumento, donde señala que la Unidad Técnica procederá, según corresponda, a la licitación, adjudicación y contratación, siendo esta la responsable de asegurar que el proceso de licitación y contratación se ajuste a la Ley de Compras Públicas y otras normativas pertinentes.

Cabe destacar que se debe tener en la evaluación debidamente fundada, lo mismo para el acto administrativo adjudicatario a que da lugar. Ambos instrumentos deben bastarse a sí mismo (aplican dictámenes de la Contraloría General de la República N°s 11.409-2018, 11.358-2017; 65.942-2013; 24.469-2012, entre otros). En ese orden de ideas, pareciera ser que el acta de evaluación de las ofertas no se basta a sí misma, toda vez que: a) no señala expresamente en que se distancian las ofertas rechazadas de las especificaciones técnicas para haber quedado excluidas del proceso; b) falta la aplicación de los criterios de evaluación, ya que si bien es cierto algunos criterios depende de la comparativa con el

de los oferentes, otros dependen de su propia oferta, y no consta se haya hecho tal examen en el acta de evaluación.

Destacar que, si ha de dictarse el acto adjudicatario con posterioridad a lo informado en el cronograma de licitación, se requiera a los oferentes expresar su voluntad expresa en orden a mantener su oferta en las condiciones presentadas, además de la correspondiente extensión de la caución respectiva, para evitar solicitudes de actualización de precios a contratar, en virtud de una eventual ruptura al principio de equilibrio económico de las prestaciones mutuas (aplican dictámenes de la Contraloría General de la República N° 6.502-2004, 21.551-2009, y 28.728 y 49.409, ambos de 2012).

Se sugiere a esa Unidad Técnica, que, si para futuros procesos ha de usar bases de licitación entregados por este Servicio mandante, acomode las cláusulas de la misma a la necesidad de su contratación, a fin de simplificar y clarificar el análisis de documentación en las distintas etapas del proceso licitatorio, y así atraer la mayor cantidad de ofertas del mercado y acceder a las mejores condiciones posibles.

IX.- PRESUPUESTO DISPONIBLE:

DETALLE PRESUPUESTARIO ITEM VEHICULOS Y EQUIPAMIENTO	
DETALLE	MONTO \$
MONTO APROBADO	73.243.000
PRESENTE ADJUDICACIÓN	67.818.100
DIFERENCIA	5.424.900



ANA MARIA FUENTES BAHAMONDES
ANALISTA

**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN
Y ACTIVOS NO FINANCIEROS**
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO



RAS/PSM/AMFB



Claudio Arrau #9750,
 Pudahuel, Santiago. Chile
 Fono: +562 2571 5900
 csj@csj.cl
 www.csj.cl
 Sucursal: Usuario Almacén Público
 Zona Franca Iquique

Av. Aviación 2906 int.202 San Borja Lima
 Fabrica: Calle 3 Mz. T Lt 16 Nuevo Lurin
 fono: (01) 7172870 / 7172821
 ventas@csj.com.pe
 www.csj.com.pe

Guido Spano 3052,
 Asunción, Paraguay
 fono: +595(21)622680
 csj.paraguay@csj.com.py
 www.csj.com.py

ID 2490-91-LP18

**"PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA"
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

BOLETA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Banco de Chile

No. 333632-9
 OFICINA CUENTA

\$ *****500.000,00

BOLETA DE GARANTIA EN MONEDA NACIONAL A PLAZO FIJO
 NO ENDOSABLE

BANCO DE CHILE \$ 500.000,00.-

001-0320
 000

PAGADERA A LA VISTA ENTERADA CON PAGARÉ

SANTIAGO, 07 de Diciembre de 2018

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA RUT: 69.070.300-9

LA CANTIDAD DE **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL**

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL **15 de Marzo de 2019**

SOLICITADA POR **CONVERSIONES SAN JOSE LIMITADA.** RUT 096.981.470-6

PARA RESPONDER A: **PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA LICITACION DENOMINADA "ADQUISICION DE CLINICA VETERINARIA MOVIL, COMUNA DE PROVIDENCIA". CODIGO BIP N° 30447529.**

Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante

p. SECCIÓN p. BANCO DE CHILE

INFORMES SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO EN WWW.SBIF.CL

11 de diciembre de 2018



MRMQ/ENGE/cbo

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

PROPUESTA: "ADQUISICION DE CLINICA VETERINARIA MOVIL, COMUNA DE PROVIDENCIA"
DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1.777 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.-
FECHA DE APERTURA: 17 DE DICIEMBRE DE 2018.-
PUBLICACION: PORTAL MERCADO PÚBICO.

HORA APERTURA: 16:00 HORAS
N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON _____/

NOMBRE DEL PROPONENTE Y RUT	INGRESO POR EL PORTAL	GARANTIA SERIEDAD OFERTA \$500.000 VIGENCIA MINIMA HASTA EL 15 DE MARZO DE 2019		INDIVIDUALIZACION DEL OFERENTE FORMULARIO N°1	RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE SOCIEDADES OFERENTES FORMULARIO N°2	UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, SI CORRESPONDE	CERTIFICADO ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES	DECLARACION JURADA SIMPLE FORMULARIO N°3
		FISICA	DIGITAL					
1. Colmen, Dist. Balmaceda S.A 96.825.800-1	✓		✓	✓	✓	—	✓	✓
2. Conversiones San José 96.991.470-6	✓	✓		✗	✗	✗	Hab ✓	Hab ✗
3. Inyección Transportes Munguano, S.A 76.231.487-8	✓	✗	✓	✗	✗	✗		
4. Episolis 82.769.800-8	✓	✓		✓	✓	—	Hab ✓	Hab ✓
5. HYCCSA 76.758.790-2	✓	✓		✓	✗	—	Hab ✗	Hab ✓
6. Moises Israel	✗							✓
7. Pinqueral	✓	✓		✓	✓	—		✓

OBSERVACIONES: Conversiones San José: No presenta formularios 1, 2 y 3. Inyectora no 2° ganon hío que no esta asociado a ninguna oferta en el portal.

- Inyección Transportes Munguano: No presenta antecedentes A, B y C. Antecedentes no corresponden. Sed de esta no admisible.

- HYCCSA: Certificado antecedentes laborales: no cumple vigencia. No presenta formulario 2.

- Moises Israel: No presenta antecedentes en el portal.

- Pinqueral: No presenta certificado de ant. laborales y no esta habilit.

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:

GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MRMQ/ENGE/cbo

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES TECNICOS**

PROPUESTA: "ADQUISICION DE CLINICA VETERINARIA MOVIL, COMUNA DE PROVIDENCIA"
DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1.777 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.-
FECHA DE APERTURA: 17 DE DICIEMBRE DE 2018.-
PUBLICACION: PORTAL MERCADO PÚBLICO.

HORA APERTURA: 16:00 HORAS
N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON _____/

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS QUE SE INDICAN	ANTECEDENTES TECNICOS		
		B.1 GARANTIAS TECNICAS FORMULARIO N° 4	B.2 COMPROMISO DE SERVICIO POST VENTA FORMULARIO N° 5	B.3 OFERTA TECNICA FORMULARIO N° 6
1.- Com. y Rest. Belonete	✓	✓	✓	✓
2.- Conversiónes San José	x	✓	✓	✓
3.- Injiería y transportes Muñoz	x	x	x	x
4.- Crairolis	✓	✓	✓	✓
5.- H y CC SA	✓	✓	✓	✓
6.- Asesorías Isroal	✓	✓	✓	✓
7.- Riquelme	✓	✓	✓	✓

OBSERVACIONES: _____

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MRMQ/ENGE/cbo

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
OFERTA ECONOMICA**

PROPUESTA: "ADQUISICION DE CLINICA VETERINARIA MOVIL, COMUNA DE PROVIDENCIA"
DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1.777 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.-
FECHA DE APERTURA: 17 DE DICIEMBRE DE 2018.-
PUBLICACION: PORTAL MERCADO PÚBLICO.

HORA APERTURA: 16:00 HORAS
N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 7

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS, QUE SE INDICAN	OFERTA ECONOMICA	
		C.1 CARTA OFERTA FORMULARIO N°7	
		\$ IMPUESTOS INCLUIDOS	PLAZO
1.- Com. y Sist. Bertoreotti	✓	57.120.000	90
2.- Conversiones San José	✓	64.818.100	60
3.- Impresiones y Construcciones Múñoz	x	x	x
4.- Chisold	✓	72.887.500	70
5.- H y CC SA	✓	73.423.000	60
6.- Anisales Israel	x	x	x
7.- Pujuelo	✓	58.905.000	43

OBSERVACIONES:

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION